



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de octubre de 2024
Español
Original: francés

Carta de fecha 24 de octubre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En cumplimiento de la resolución [1031 \(1995\)](#) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir adjunto el 66º informe relativo a la aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, que abarca el período comprendido entre el 16 de abril y el 15 de octubre de 2024 (véase el anexo). Cabe señalar que no todos los miembros del Consejo de Seguridad reconocen al Alto Representante encargado de garantizar el seguimiento de la aplicación del Acuerdo.

Le agradecería que tuviera a bien señalar el informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António Guterres



Anexo

[Original: inglés]

Carta de fecha 18 de octubre de 2024 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

En cumplimiento de la resolución [1031 \(1995\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, transmito adjunto el 66° informe del Alto Representante. Le agradecería que tuviera a bien distribuir el informe a los miembros del Consejo para que lo examinen.

Este es mi séptimo informe periódico al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina el 1 de agosto de 2021. El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de abril y el 15 de octubre de 2024.

Si usted o algún miembro del Consejo de Seguridad necesitan alguna otra información además de la que se proporciona en el informe o tienen alguna pregunta sobre su contenido, les responderé con mucho gusto.

(Firmado) Christian **Schmidt**
Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

Sexagésimo sexto informe del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina al Secretario General

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de abril y el 15 de octubre de 2024.

Durante el período que abarca el informe, la situación política ofreció un panorama heterogéneo. En el plano exterior, se mantuvo el impulso en favor de una integración acelerada de los países de los Balcanes Occidentales en la Unión Europea. Sin embargo, Bosnia y Herzegovina no pudo aprovechar plenamente esa iniciativa, debido principalmente a que no cumplió todos los requisitos del Plan de Crecimiento de la Unión Europea para los Balcanes Occidentales. A nivel interno, el período estuvo dominado por los preparativos para las elecciones locales que se celebraron el 6 de octubre de 2024, pero también por los continuos intentos de socavar el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina. El período que abarca el informe terminó con una nota triste debido a la emergencia nacional causada por las inundaciones y desprendimientos de tierras que provocaron la pérdida de valiosas vidas y ocasionaron daños materiales en cinco municipios del centro del país.

Las elecciones locales en Bosnia y Herzegovina se desarrollaron en un entorno pacífico y sin incidentes de importancia. La ciudadanía y las organizaciones no gubernamentales representativas de Bosnia y Herzegovina expresaron su firme aprobación con respecto al uso de nuevas tecnologías destinadas a mejorar la integridad del proceso electoral, que se pusieron en práctica por primera vez desde que se modificó la Ley Electoral en virtud de mi Decisión de 26 de marzo de 2024.

Otro elemento importante de mis enmiendas a la Ley Electoral fue la disposición por la que se prohibió que las personas condenadas por crímenes de guerra, genocidio o crímenes de lesa humanidad pudiesen presentarse como candidatas u ocupar cargos públicos, fuesen electivos, por nombramiento o de otro tipo. Al mismo tiempo, las nuevas disposiciones contra el uso del discurso de odio como parte de la campaña electoral dieron resultados positivos, y se observó una notable disminución del número de casos de ese tipo. La mejora de la integridad del proceso electoral es sin duda uno de los elementos esenciales de los esfuerzos que se han emprendido con el fin de restaurar la confianza de la ciudadanía en las elecciones y desarrollar una tradición democrática en el país. Por otro lado, en las recientes elecciones locales no se observó una modificación del nivel de participación de las mujeres en la vida política, que siguió siendo bajo.

En cuanto a las reformas y la integración europea, el período que abarca el informe fue testigo de los fracasos a que conducen las políticas basadas en el origen étnico, que llevaron a que no se lograra aprobar un proyecto de agenda de reformas plenamente acorde con los 113 requisitos del Plan de Crecimiento de la Unión Europea para los Balcanes Occidentales. En consecuencia, Bosnia y Herzegovina se ha convertido en el único país de la región que, por el momento, ha quedado fuera del Plan de Crecimiento de la Unión Europea, y la responsabilidad recae en los actores políticos nacionales. Entretanto, el compromiso con la integración europea expresado por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina permanece intacto. En última instancia, la implicación local en el proceso de reforma será fundamental para que Bosnia y Herzegovina avance hacia la integración europea.

Hasta el momento, las promesas de reformar la Constitución de Bosnia y Herzegovina para aplicar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el grupo de causas Sejdić-Finci no se han materializado. Los partidos políticos y las autoridades de Bosnia y Herzegovina no han adoptado ninguna iniciativa al respecto, y han mostrado escaso interés por actuar a pesar de los reiterados llamamientos en que la comunidad internacional y yo mismo, en mi calidad de Alto Representante, les hemos exhortado a que apliquen las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa Sejdić-Finci y otras causas conexas relacionadas con la elegibilidad para presentarse a elecciones, lo que exige modificar la Constitución de Bosnia y Herzegovina con el fin de eliminar la discriminación. El Alto Representante es responsable, entre otras cosas, del desarrollo sostenible de la democracia en Bosnia y Herzegovina. En ese sentido, durante el próximo período invitaré a todas las partes interesadas a poner en marcha una iniciativa destinada a aplicar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La coalición gobernante en la República Srpska sigue subvirtiendo el Estado de Bosnia y Herzegovina, socavando la autoridad de sus instituciones centrales y debilitando su desempeño. Al mismo tiempo, cabe señalar que, a pesar de seguir adelante con la aprobación de la Ley Electoral de la República Srpska, que es inconstitucional, todos los partidos políticos de la República Srpska decidieron participar en las elecciones locales organizadas recientemente por la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina.

El 23 de mayo de 2024, la Asamblea General aprobó la resolución [78/282](#), en virtud de la cual designó el 11 de julio Día Internacional de Reflexión y Conmemoración del Genocidio de Srebrenica de 1995 y condenó toda negación de ese acontecimiento histórico y toda acción que glorificara a quienes hubiesen sido condenados por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio por tribunales internacionales. La aprobación de la resolución fue recibida con una agresiva campaña de revisionismo histórico, negaciones reiteradas del genocidio de Srebrenica y una glorificación de los criminales de guerra por parte de la coalición gobernante en la República Srpska.

Ese mismo día, antes de que la Asamblea General de las Naciones Unidas sometiera a votación el proyecto de resolución sobre Srebrenica, el Gobierno de la República Srpska aprobó un denominado proyecto de acuerdo de “desvinculación pacífica” de la Federación de Bosnia y Herzegovina, un documento en el que hizo caso omiso de la estadidad, la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. Tras la aprobación de la resolución [78/282](#), relativa a Srebrenica, el 8 de junio de 2024 se celebró en Belgrado la primera Asamblea Panserbia, bajo el lema “Una nación, una asamblea – Serbia y Srpska”, con el objetivo de aprobar la Declaración sobre la Protección de los Derechos Nacionales y Políticos y el Futuro Común del Pueblo Serbio. Entretanto, la Asamblea Nacional de la República Srpska prosiguió su labor legislativa con miras a la creación de un marco jurídico paralelo.

Durante el período que abarca el informe, la coalición gobernante en la República Srpska siguió manteniendo una actitud desafiante con respecto a las instituciones estatales, en particular el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, así como con respecto a la institución y el mandato del Alto Representante. Esa actitud incluyó el uso de amenazas y de retórica incendiaria, y también acciones destinadas a socavar mi credibilidad como Alto Representante y, por consiguiente, mi capacidad para cumplir mi mandato. Esas acciones constituyen una violación directa del anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz, que dispone que las partes en el Acuerdo deben cooperar plenamente con el Alto Representante.

Durante el período que abarca el informe continuaron las tendencias anteriores en lo que respecta a la violencia relacionada con los retornos, y se registraron varios casos en que se ejerció violencia e intimidación contra retornados, o en que estuvieron implicadas personas que habían retornado. Esos casos siguieron generando tensión y sobrecargando las relaciones interétnicas, lo cual complica las gestiones destinadas a mejorar las relaciones y a lograr la reconciliación. La violencia relacionada con los retornos, sumada a un contexto más amplio de casos ocasionales de violencia interétnica general, ocasionó una dificultad adicional para los procesos positivos.

La tensión interétnica, y el nivel de preocupación en general, aumentaron notablemente durante abril y mayo de 2024, un período de debates y campañas de carácter público en relación con la aprobación de la resolución [78/282](#) de la Asamblea General, relativa a Srebrenica, y según algunos informes se registró un aumento de la ansiedad entre la población local. En mi calidad de Alto Representante, continúe instando a todas las partes interesadas a que mostraran más tolerancia y se implicaran en mayor medida en el diálogo interétnico con miras a la reconciliación.

Durante el período que abarca el informe no se produjo ningún avance importante en la aplicación del programa “5+2”. No se ha llevado a cabo ninguna labor legislativa a nivel estatal para resolver las controvertidas cuestiones relacionadas con los bienes del Estado. El Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina suspendió y luego anuló algunas medidas que habían sido adoptadas por las entidades. En el Distrito de Brčko se mantuvo la tendencia general favorable, pero el ritmo de los avances no se ha acelerado. El Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina no celebró ninguna sesión durante el período que abarca el informe y no ha adoptado el Marco Global de Equilibrio y Políticas Fiscales en Bosnia y Herzegovina para 2025-2027, lo cual ha complicado la preparación del presupuesto estatal para 2025. Durante el período que abarca el informe continuaron las negociaciones relativas a la nueva Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales y a la nueva Ley sobre los Tribunales de Bosnia y Herzegovina, que representan una parte sustancial del grupo temático relativo al estado de derecho, que es una de las 14 prioridades clave de la Comisión Europea, sin que se hayan producido resultados definitivos.

Existen numerosas pruebas de que, si se gestionan de forma coordinada, el Acuerdo Marco General de Paz y la integración europea son complementarios y se refuerzan entre sí. La integración de Bosnia y Herzegovina en la Unión Europea ha sido posible hasta ahora gracias a las bases seguras que proporciona el Acuerdo Marco General de Paz, pero lo que mantendrá al país en la senda que lo llevará a la paz y la prosperidad duraderas es el proceso de integración en la Unión Europea. Bosnia y Herzegovina afronta una encrucijada, y puede aprovechar o perder la oportunidad que se le presenta como candidata a ingresar en la Unión Europea. Todos los actores políticos de Bosnia y Herzegovina deben respetar el Acuerdo Marco General de Paz, que no deja lugar a dudas acerca de la soberanía, la integridad territorial y la estructura administrativa del país.

I. Introducción

1. El presente es el séptimo informe periódico que presento al Consejo de Seguridad desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina en agosto de 2021. El informe constituye una evaluación imparcial del cumplimiento de los aspectos civiles del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y contiene información sobre la evolución de la situación y los avances logrados en pro de la consecución de los objetivos establecidos.

2. Cumplo mi mandato con arreglo a lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz y de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y con lo dispuesto en el párrafo XI.2 de las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Bonn (Alemania) los días 9 y 10 de diciembre de 1997. Sigue siendo obligación de las autoridades de Bosnia y Herzegovina avanzar en el cumplimiento de los cinco objetivos y las dos condiciones (el programa “5+2”), establecidos en 2008 como programa para que gradualmente Bosnia y Herzegovina dejara de estar bajo supervisión internacional e iniciara la transición hacia una nueva etapa.

3. Uno de los acontecimientos políticos más importantes del período que abarca el informe fueron las elecciones locales celebradas el 6 de octubre de 2024, cuyos resultados preliminares indicaron que en Bosnia y Herzegovina seguían prevaleciendo las políticas que daban importancia al origen étnico. Las elecciones se desarrollaron sin dificultades, de forma tranquila y pacífica, y recibieron un amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional.

4. El éxito de las elecciones se debió en gran parte al paquete de medidas de integridad electoral que introduje el 26 de marzo de 2024 a través de mi Decisión por la que se Promulga la Ley sobre las Enmiendas a la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina. Los detalles de mi Decisión fueron presentados en forma exhaustiva en mayo de 2024 en mi 65º informe al Consejo de Seguridad ([S/2024/367](#)).

5. De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Grupo de Estados contra la Corrupción y la Comisión de Venecia, el paquete de medidas de integridad electoral garantizó la transparencia del proceso electoral durante la votación y el recuento mediante la introducción de tecnologías electorales y la designación de una administración electoral despolitizada y también garantizó la transparencia de otros aspectos del proceso electoral que anteriormente podían ser objeto de actividades fraudulentas. Además, el paquete de medidas de integridad introdujo una prohibición en virtud de la cual ninguna persona condenada por un tribunal internacional o nacional por el crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra podía presentarse como candidata en elecciones o ejercer cargos electivos o por nombramiento, e introdujo medidas adicionales para hacer frente al uso generalizado del discurso de odio durante la campaña electoral.

6. El éxito de las elecciones locales fue sumamente importante para el futuro democrático del país y allanó el camino para la aplicación integral de nuevas tecnologías en los procesos electorales de futuros ciclos electorales. La ciudadanía de Bosnia y Herzegovina merece procesos electorales transparentes, limpios y fiables, y la incorporación de tecnologías que ayuden a mejorar la integridad del proceso electoral es sin duda uno de los elementos esenciales de los esfuerzos que se han emprendido con el fin de restaurar la confianza de la ciudadanía en las elecciones y desarrollar una tradición democrática en el país.

7. En lo que respecta a las reformas y a la integración europea, durante el período que abarca el informe no se aprobó un proyecto de agenda de reformas plenamente acorde con los 113 requisitos del Plan de Crecimiento de la Unión Europea para los Balcanes Occidentales, por lo que Bosnia y Herzegovina no ha podido acceder a los fondos que tanto necesita y que habrían estado disponibles en el contexto del Plan de Crecimiento, y la responsabilidad de lo ocurrido recae en los actores políticos nacionales. Entretanto, el compromiso con la integración europea expresado por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina permanece intacto. En última instancia, la implicación local en el proceso de reforma será fundamental para que Bosnia y Herzegovina avance hacia la integración europea.

8. La coalición gobernante en la República Srpska sigue subvirtiendo el Estado de Bosnia y Herzegovina, socavando la autoridad de sus instituciones centrales y debilitando su desempeño. A pesar de la retórica secesionista y las tendencias destructivas, todos los partidos de la República Srpska decidieron participar en las elecciones locales organizadas por la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina.

II. Información actualizada sobre la situación política

A. Entorno político general

Elecciones locales celebradas el 6 de octubre de 2024

9. El 8 de mayo de 2024 la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina anunció que en 2024 se celebrarían elecciones locales. A pesar de las numerosas dificultades derivadas, entre otras cosas, de las novedades introducidas por mi Decisión por la que se Promulga la Ley sobre las Enmiendas a la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina preparó y llevó a cabo las elecciones locales de 2024 y aplicó la legislación correspondiente de manera independiente, profesional y eficiente.

10. Es importante subrayar una situación concreta en que la rápida y eficiente cooperación y el apoyo mutuo de dos instituciones estatales evitaron una potencial crisis en el proceso electoral. Debido a una deficiencia derivada de los procedimientos de adquisición pública, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina tropezó con dificultades para transportar material electoral sensible (en particular papeletas) a las comisiones electorales locales de todo el país. Sin embargo, el problema se resolvió gracias a la cooperación y el apoyo del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina. Los esfuerzos conjuntos de dos instituciones estatales para implementar y proteger los procesos democráticos en el país son encomiables y alentadores. La Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina también destacó la excelente cooperación y apoyo de los organismos policiales de todo el país y de la Agencia de Documentos de Identificación, Registros e Intercambio de Datos de Bosnia y Herzegovina.

11. Por primera vez en una elección, el electorado de Bosnia y Herzegovina tuvo la oportunidad de aprovechar la tecnología moderna para emitir su voto en 458 centros de votación situados en 24 distritos electorales básicos de todo el país. Esto fue posible gracias a mis enmiendas a la Ley Electoral y a cuatro proyectos piloto facilitados por la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina, en colaboración con la OSCE y algunos de sus Estados miembros, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y las misiones de la Unión Europea en el país.

12. Con ocasión de las elecciones locales celebradas en 2024 en Bosnia y Herzegovina, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE desplegó por 12ª vez su misión de observación electoral. Según la declaración

de constataciones y conclusiones preliminares emitida por la Oficina el 7 de octubre de 2024, las elecciones locales fueron competitivas y fueron gestionadas con eficiencia por la administración electoral, que desempeñó su labor con profesionalidad. Al mismo tiempo, no se desplegaron esfuerzos suficientes para alentar la participación de la población, las elecciones se celebraron en un entorno carente de cohesión social y política, y la escasa cobertura mediática hizo que el electorado tuviese menos posibilidades de adoptar una decisión informada. Por otra parte, el breve plazo asignado para ejecutar las nuevas tareas, sumado a la insuficiencia de recursos, representó una carga onerosa para las autoridades encargadas de la administración de las elecciones e hizo que algunas disposiciones importantes no se pusieran en práctica. A pesar de esas dificultades, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos consideró que el marco jurídico proporcionó “una base sólida para la celebración de elecciones democráticas”. Confirmó que mis enmiendas de 26 de marzo de 2024 a la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina, que tuvieron en cuenta numerosas recomendaciones de larga data formuladas por la Oficina, introdujeron importantes salvaguardias en materia de integridad y medidas de fomento de la confianza y fortalecieron algunos aspectos del proceso electoral. La Oficina también encomió la implementación y utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones, a las que se pudo acceder gracias a mis enmiendas.

13. El 6 de octubre de 2024, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina tuvo que adoptar la decisión de aplazar las elecciones en cinco municipios —Jablanica, Konjic, Kiseljak, Kreševo y Fojnica— debido a las inundaciones y desprendimientos de tierras que se produjeron en esos lugares y causaron una emergencia nacional que ocasionó la pérdida de valiosas vidas y daños a bienes e infraestructuras.

14. El Registro Central de Votantes, según el cual había aproximadamente 3,4 millones de votantes inscritos, se cerró el 22 de agosto de 2024. En algunos sectores se afirma que el número de votantes inscritos está sobredimensionado debido a las dificultades relacionadas con la modificación del Registro. El día de las elecciones, los votantes inscritos tuvieron la oportunidad de votar a sus representantes en 143 unidades autónomas locales (municipios, ciudades y el Distrito de Brčko). Un total de 1.560.446 ciudadanos emitieron su voto, por lo que el índice de participación fue del 47,73 %. El índice de participación fue un 2,27 % inferior al registrado en las elecciones locales de 2020. La Comisión Electoral Central señaló que el aplazamiento de las elecciones en cinco distritos electorales fue una de las razones por las que la participación fue menor.

15. Las elecciones se desarrollaron en un entorno pacífico y sin incidentes de importancia.

16. Según las conclusiones preliminares de la Comisión Electoral Central y de las misiones de observación pertinentes, los proyectos piloto produjeron los resultados esperados. La reacción general de la ciudadanía, la administración electoral y las misiones de observación desplegadas el día de las elecciones fue muy positiva.

17. En su informe preliminar publicado el 7 de octubre de 2024, la coalición nacional de observación electoral “Pod lupom” señaló que la introducción de nuevas tecnologías fue exitosa en el 97,9 % de los centros de votación observados. Asimismo, el 6 de octubre de 2024 la Agencia de Documentos de Identificación, Registros e Intercambio de Datos de Bosnia y Herzegovina anunció que los proyectos piloto destinados a integrar tecnologías de vanguardia y tecnologías novedosas en el proceso de votación en las elecciones locales de 2024 en Bosnia y Herzegovina habían superado las expectativas.

18. La Asociación de Víctimas y Testigos de Genocidio también encomió el éxito logrado por el paquete de medidas de integridad electoral al impedir que las personas condenadas por un tribunal internacional o nacional por el crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra pudiesen presentarse como candidatas en las elecciones u ocupar cargos públicos electivos o por nombramiento.

19. La Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina aún no ha completado el proceso por el cual debe certificar y confirmar los resultados dentro de los 30 días posteriores a las elecciones, pero los resultados y conclusiones preliminares son suficientemente indicativos.

20. Según los resultados preliminares, no oficiales y no confirmados, los partidos políticos basados en el origen étnico mantuvieron su predominio en el país. En ese marco, el Partido de Acción Democrática, el Partido Socialdemócrata Independiente y la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina ganaron la mayoría de las alcaldías y obtuvieron importantes resultados en los consejos y asambleas locales. Sin embargo, en centros urbanos como Sarajevo, Bania Luka, Tuzla, Zenica, Bijeljina y Bihać, algunos de esos partidos perdieron importantes alcaldías, que quedaron en manos de partidos de la oposición. Tras la confirmación de los resultados, se celebrarán elecciones por sufragio indirecto en tres lugares, a saber, Sarajevo, Mostar y el Distrito de Brčko.

21. Espero que en cuanto la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina confirme los resultados, todos los representantes electos asuman sus funciones dentro de los plazos establecidos.

Iniciativas en favor de la reforma del Gobierno emprendidas en el contexto de la integración en la Unión Europea

22. El Informe Económico Periódico del Banco Mundial sobre los Balcanes Occidentales correspondiente al otoño de 2024 señaló que había en Bosnia y Herzegovina tres poderosos anclajes económicos que habían contribuido a la estabilidad macroeconómica y la resiliencia del país. Además de depender de la vinculación al euro y de la recaudación estatal de impuestos indirectos, la estabilidad macroeconómica y la resiliencia dependían estrechamente de las perspectivas de que el país pasara a ser miembro de la Unión Europea. Los indicadores económicos, junto con las preferencias sociales, especialmente en relación con la emigración, indican claramente que la integración europea es una condición *sine quo non* para Bosnia y Herzegovina.

23. Sin embargo, el gran avance que Bosnia y Herzegovina logró en el período anterior en relación con la integración europea, tras la decisión de la Unión Europea de iniciar las negociaciones para la adhesión, y el impulso que eso generó en su momento no persistieron durante el período que abarca este informe.

24. Si bien el compromiso retórico de las elites políticas con la senda europea no ha disminuido, durante el período que abarca el informe no se hizo demasiado para transformar ese compromiso en avances tangibles en la senda que lleva a la integración europea y para cumplir alguno de los requisitos restantes para la apertura de las negociaciones de adhesión con la Unión Europea.

25. Durante el período que abarca el informe no se registraron avances en lo que respecta a la adopción de la legislación pertinente. No hubo acuerdo con respecto a la Ley sobre los Tribunales de Bosnia y Herzegovina, la Ley sobre el Control de Fronteras, la Ley sobre la Protección de los Datos Personales y la nueva Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales. No se presentó formalmente ninguna propuesta.

26. El 4 de junio de 2024, la Presidenta del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, Borjana Krišto, junto con el Comisionado de la Unión Europea encargado de las Políticas de Vecindad y las Negociaciones de Ampliación, Olivér Várhelyi, copresidió el tercer Foro Político de Alto Nivel sobre la integración europea, celebrado en Sarajevo. El Foro reiteró el compromiso pleno de todos los participantes con la senda europea. Asistieron al Foro los Vicepresidentes del Consejo de Ministros, miembros del Colegio y jefes de clubes y grupos de ambas Cámaras de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina, primeros ministros de entidades y cantones, y el Alcalde del Distrito de Brčko.

27. Aunque la lista de reformas para el período 2024-2027, que es necesaria para la implementación del Plan de Crecimiento de la Unión Europea para los Balcanes Occidentales, ya estaba lista el 30 de abril de 2024, el 24 de julio el grupo de trabajo informó de que el proyecto de agenda de reformas no había sido aprobado debido a que los representantes de cuatro cantones liderados por el Partido de Acción Democrática no habían dado su consentimiento al proyecto de documento propuesto, a pesar de que la Comisión Europea había extendido el plazo y se habían hecho numerosos intentos para armonizar las diferentes posiciones. No se logró el consenso previo con la República Srpska sobre el Plan de Crecimiento en su totalidad en lo que atañe a varios asuntos, entre ellos los nombramientos de jueces del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y el acatamiento de sus decisiones. El acuerdo sobre el proyecto de agenda de reformas era una condición para que la Unión Europea asignara 70 millones de euros como parte del primer tramo del Plan de Crecimiento. Como consecuencia de que el proyecto de agenda de reformas no fue aprobado, se desató una tormenta de reacciones y acusaciones entre los partidos, y la responsabilidad recae en los actores políticos nacionales.

28. El 17 de septiembre de 2024, la Presidenta del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina informó a la Comisión Europea de la falta de acuerdo sobre el proyecto de agenda de reformas, pero de todos modos presentó el documento con 111 puntos acordados y 2 pendientes. Bosnia y Herzegovina es el único de los seis países beneficiarios que, desafortunadamente, ha quedado fuera del Plan de Crecimiento. De todos modos, la Presidenta se comprometió a seguir buscando formas de lograr el consenso dentro de la coalición gobernante.

29. Las perspectivas de progreso económico no solo han mejorado gracias al ofrecimiento concreto de integración formulado por Europa, sino que también se vieron resaltadas por los importantes resultados logrados en la reunión celebrada con ocasión del décimo aniversario de la Cumbre del Proceso de Berlín, que tuvo lugar en Berlín el 14 de octubre de 2024. Bosnia y Herzegovina adhirió a ambiciosas declaraciones y acuerdos para estrechar lazos con los demás países de los Balcanes Occidentales en ámbitos como la conectividad, el comercio, la energía, el transporte, la puesta en práctica de innovaciones y la transición ecológica. Si esos compromisos se cumplen plenamente, Bosnia y Herzegovina podrá aprovechar las múltiples oportunidades que dimanan del vínculo entre la integración regional y la integración europea.

Democracia y no discriminación

30. Como ya se informó, las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el grupo de causas Sejdić-Finci siguen sin aplicarse. Esas sentencias se refieren a la elegibilidad para presentarse en elecciones, y para implementarlas es necesario modificar la Constitución de Bosnia y Herzegovina a fin de eliminar la discriminación.

31. Hasta ahora, las promesas de reformar la Constitución de Bosnia y Herzegovina con el fin de implementar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

en el grupo de causas Sejdić-Finci no se han materializado, si bien formaban parte del acuerdo político sobre los principios destinados a garantizar la funcionalidad de Bosnia y Herzegovina, que fue facilitado por el Presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, y que los líderes políticos de Bosnia y Herzegovina firmaron en Bruselas el 12 de junio de 2022, tras el fracaso del intento de modificar por consenso la Constitución y la Ley Electoral en lo que se conoció como conversaciones de Neum. Los partidos políticos no estaban dispuestos a actuar a pesar de los reiterados llamamientos que la comunidad internacional y yo mismo, en mi calidad de Alto Representante, formulamos a los actores políticos y a las autoridades pertinentes para que llegaran a un acuerdo que permitiera modificar la Constitución de Bosnia y Herzegovina con el fin de garantizar la plena igualdad de todos los ciudadanos y eliminar la discriminación, en particular mediante la implementación de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el grupo de causas Sejdić-Finci.

32. En particular, la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina continuó vinculando y condicionando cualquier acuerdo sobre enmiendas a la Constitución y a la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina que tuvieran el objetivo de implementar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el grupo de causas Sejdić-Finci a la necesidad de garantizar la igualdad de los tres pueblos constituyentes de Bosnia y Herzegovina, de modo que cada uno de ellos estuviese representado por representantes “legítimos”.

33. Esos procesos de reforma constitucional también tienen por objeto abordar las prioridades fundamentales del dictamen de 2019 de la Comisión Europea. Durante el período venidero las instituciones europeas examinarán la candidatura del país, con la idea de tratar de impulsar las negociaciones de adhesión mediante la celebración de la primera conferencia intergubernamental y el establecimiento del marco de negociación. Se entiende que las reformas constitucionales, en particular la implementación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el grupo de causas Sejdić-Finci, se incluirían en el primer grupo temático del marco de negociación, que se ocupa de los derechos fundamentales y el funcionamiento de las instituciones democráticas, lo que requerirá que las autoridades participen en su implementación desde el principio.

34. Es imperioso que los partidos políticos reanuden las conversaciones en lo que respecta a la implementación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el grupo de causas Sejdić-Finci, e invitaré a todas las partes interesadas a poner en marcha una iniciativa de ese tipo.

35. Por otra parte, a través de mis anteriores intervenciones ya he incluido disposiciones relativas a la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo de la Federación de Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, esa participación en los asuntos públicos sigue siendo escasa, y aún queda mucho por hacer para que todos los ciudadanos y partes interesadas puedan influir en las actividades y la toma de decisiones del Gobierno con el fin de participar activamente en la vida pública.

Subversión del Estado de Bosnia y Herzegovina y actos secesionistas de la República Srpska

36. Las autoridades de la República Srpska siguieron adoptando medidas activas con el fin de establecer un marco jurídico e institucional paralelo al margen del marco constitucional, jurídico e institucional estatal y socavar las instituciones estatales.

37. Por ejemplo, el 19 de abril de 2024 se aprobó la Ley Electoral de la República Srpska. Con esa legislación, la Asamblea Nacional de la República Srpska, contraviniendo la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina, estableció un marco

electoral paralelo que asumió y socavó las competencias de la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina. Esa subversión del marco electoral estatal fortaleció la estrategia general de los dirigentes de la República Srpska de afirmar una mayor autonomía con el fin de mantener el dominio político. La Ley entró en vigor el 17 de julio, pero fue anulada por el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina el 19 de septiembre.

38. Otro ejemplo fue la aprobación de la Ley de la República Srpska sobre Referéndums e Iniciativas de la Ciudadanía, que tuvo lugar el 19 de abril de 2024. Esa ley, cuyo objetivo consistió en establecer un marco jurídico e institucional independiente que las autoridades de la República Srpska pudiesen utilizar para celebrar referéndums con independencia de la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina y de la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina, redujo el número mínimo de votos necesarios para validar un referéndum, a fin de contemplar las situaciones en que la participación electoral fuese baja.

39. Además, ante una propuesta del Presidente de la República Srpska, Milorad Dodik, el 23 de mayo de 2024 el Gobierno de la República Srpska celebró una sesión en Srebrenica y adoptó un proyecto de acuerdo de “desvinculación pacífica” de la Federación de Bosnia y Herzegovina. El 1 de julio, el Colegio de la Asamblea Nacional de la República Srpska decidió celebrar una sesión extraordinaria para analizar el denominado Acuerdo de Desvinculación entre la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina. Los documentos analizados se filtraron a los medios de comunicación, pero no fueron publicados en el sitio web oficial de la Asamblea Nacional. La sesión extraordinaria fue cancelada el 9 de julio.

40. El 6 de junio de 2024, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó la Ley de Policía y Asuntos Internos con el fin de reducir la autoridad de la Agencia Estatal de Documentos de Identificación, Registros e Intercambio de Datos sobre las firmas digitales.

41. El 4 de julio de 2024, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó el Proyecto de Ley de Enmiendas a la Ley sobre el Uso de la Bandera, el Escudo y el Himno. La aprobación de la enmienda a la ley tiene el objetivo de poner en vigor la Declaración de la Asamblea Panserbia con el fin de crear la base legal para que las autoridades públicas de la República Srpska utilicen el himno, la bandera y el escudo de Serbia y otros símbolos panserbios. También se considera que la aprobación de la enmienda a la ley es una manera de eludir las decisiones anteriores del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina. En 2007, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina declaró inconstitucionales las disposiciones de la anterior Ley sobre la Bandera, el Escudo y el Himno de la República Srpska, que había adoptado el escudo de Nemanjić (un águila blanca bicéfala) y el himno nacional de Serbia, “Bože pravde”, como escudo e himno de la entidad. En caso de ser aprobada por la Asamblea Nacional de la República Srpska, esa enmienda a la ley podría dar lugar a que las autoridades de la República Srpska aplicaran “prácticas discriminatorias” en favor del pueblo serbio y a expensas de los demás pueblos constituyentes y de otros pueblos. En decisiones anteriores del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina se determinó que prácticas discriminatorias similares eran incongruentes con la Constitución de Bosnia y Herzegovina. La última discusión pública sobre la ley tuvo lugar el 1 de agosto de 2024 en Bania Luka, donde se anunció que tras las elecciones locales de octubre la enmienda sería enviada a la Asamblea Nacional de la República Srpska.

42. Esos actos van acompañados de una retórica secesionista, principalmente por parte del Presidente de la República Srpska. El 7 de junio de 2024, sin dar detalles, el Presidente de la República Srpska anunció que la República Srpska celebraría un referéndum sobre la secesión de Bosnia y Herzegovina. Ha seguido utilizando la

cuestión de los bienes del Estado para amenazar con la secesión. El 7 de julio, el Presidente reiteró que la República Srpska no dudaría en declarar la independencia si la comunidad internacional imponía una ley sobre los bienes del Estado. También existe una tendencia a describir a la entidad República Srpska como un Estado.

Obstrucción deliberada del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina

43. La coalición gobernante en la República Srpska y las autoridades de la República Srpska siguieron perpetrando graves ataques contra el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina como parte de una política deliberada y formal destinada a debilitar al Tribunal Constitucional, obstaculizar su normal funcionamiento y, en última instancia, incapacitarlo. Entre las políticas y actividades que cuestionaban al Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina figuraban la negación de la legitimidad del Tribunal, el incumplimiento de sus decisiones definitivas y vinculantes en el territorio de la República Srpska, en particular a través de la decisión de no publicar sus sentencias en el Boletín Oficial de la República Srpska, los persistentes llamamientos en favor de la destitución de los jueces internacionales del Tribunal, y el persistente incumplimiento de la obligación constitucional de nombrar a dos jueces de la República Srpska. La decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska de negarse a nombrar dos sustitutos no solo formó parte de una política deliberada destinada a ejercer presión sobre el Tribunal y sobre su capacidad de funcionamiento, sino que también fue un instrumento de presión sobre otros partidos políticos a fin de que brindaran su acuerdo para la aprobación de una ley estatal que supuestamente pondría fin a la presencia internacional en el Tribunal.

44. El bloqueo deliberado de los nombramientos para dos puestos vacantes en el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina por parte de las autoridades de la República Srpska, la presentación de legislación destinada a poner fin a la presencia internacional en el Tribunal y la intensificación de los esfuerzos de los partidos políticos para acabar con la presencia internacional en el Tribunal han demostrado que, más que nunca, la presencia de jueces internacionales es crucial para defender la Constitución de Bosnia y Herzegovina y preservar la capacidad del Tribunal a fin de que pueda superar los obstáculos políticos y continuar su labor.

45. El 20 de mayo de 2024, la Cámara de Representantes de la Federación de Bosnia y Herzegovina procedió al largamente esperado nombramiento de un juez que sustituyó a Mato Tadić, quien se jubiló en agosto de 2022. El nuevo juez, Marin Vukoja, tomó posesión de su cargo en la sesión plenaria del Tribunal celebrada el 30 de mayo de 2024. El Tribunal Constitucional cuenta actualmente con siete jueces —cuatro nacionales y tres internacionales— de un total de nueve miembros.

46. El 16 de marzo de 2024 la Comisión de Venecia adoptó su dictamen sobre “determinadas cuestiones relativas al funcionamiento del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina”, en el que concluyó que el Tribunal Constitucional podía modificar su reglamento con el fin de reducir la mayoría de votos necesaria para adoptar decisiones y permitir que los jueces en funciones continuaran su mandato más allá de la edad de 70 años hasta que se nombrara un sucesor. En su dictamen, la Comisión de Venecia expresó su grave preocupación por el hecho de que el Tribunal Constitucional no estaba funcionando a plena capacidad y señaló que eso había dado lugar a una acumulación de más de 7.000 causas pendientes, lo que dilataba excesivamente el acceso a la justicia constitucional y ponía en peligro la eficacia y la credibilidad del sistema judicial. La Comisión de Venecia subrayó lo siguiente:

Al paralizar la eficacia de un tribunal constitucional se socavan los tres principios básicos del Consejo de Europa: la democracia, debido a la ausencia de una parte central del sistema de equilibrio de poderes; los derechos humanos,

porque el acceso al Tribunal Constitucional podría verse ralentizado hasta un nivel que llevara a la denegación de justicia; y el estado de derecho, porque el Tribunal Constitucional, que es un elemento central del poder judicial de Bosnia y Herzegovina, se volvería ineficaz.

La Comisión de Venecia llegó a la siguiente conclusión: “Es innegable que el hecho de que las autoridades no cumplan las obligaciones constitucionales que les incumben de mantener en funcionamiento el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina constituye una violación de la Constitución”. En la sesión celebrada los días 30 y 31 de mayo, el Tribunal Constitucional decidió modificar su reglamento a fin de incorporar una disposición que permite prorrogar excepcionalmente el mandato de un juez. La modificación del reglamento prevé que si la autoridad pertinente no elige a un nuevo juez antes de la fecha en que un juez debe cesar en sus funciones por motivos de edad, el juez en cuestión seguirá desempeñando sus funciones hasta que la autoridad pertinente elija a un nuevo juez y este tome posesión de su cargo.

47. En julio y septiembre de 2024, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina emitió comunicados de prensa en los que se pronunció contra las declaraciones improcedentes y las presiones sobre el Tribunal, en particular sobre los jueces internacionales que forman parte de él. En su comunicado de prensa emitido el 5 de julio, el Tribunal Constitucional condenó los reclamos públicos en favor de que se fijara un plazo para la salida de los magistrados internacionales del Tribunal y afirmó que esos reclamos constituían un ataque al Tribunal destinado a socavar su labor y que “la Constitución [...] no contiene ni una sola disposición que exija la exclusión de los jueces internacionales del Tribunal Constitucional, y la salida de los jueces internacionales no es una de las condiciones para el inicio de las negociaciones [del país] con miras a su adhesión a la [Unión Europea]”. En respuesta a las declaraciones públicas de algunos políticos destinadas a impulsar la rescisión del mandato de los jueces internacionales mediante la adaptación del informe sobre la auditoría financiera del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina para 2023, el 26 de septiembre el Tribunal emitió un comunicado de prensa en el que subrayó que “el hecho de que los Parlamentos de las [e]ntidades no hayan elegido a los jueces —a pesar de que las [e]ntidades tienen la obligación constitucional de elegir oportunamente a los jueces— es el único motivo por el que ha disminuido el número de apelaciones sobre las que se ha tomado una decisión”.

48. El 18 de marzo de 2024, la mayoría de los representantes de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina votaron a favor de que se incluyera en el programa la propuesta de Ley sobre el Tribunal Constitucional presentada por un representante del Partido Democrático Serbio, después de lo cual la mayoría de los delegados bosníacos abandonaron la sesión. Como condición para regresar a la sesión ordinaria, los representantes bosníacos exigieron que la propuesta inconstitucional fuese excluida del programa. Aclaré públicamente que una ley de esas características sería inconstitucional y constituiría un ataque directo a la independencia del poder judicial, y anuncié que, en caso de ser aprobada, me vería obligado a derogarla. También anuncié mi intención de proceder contra cualquier legislación que debilitara al Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y, en particular, cuestionara la presencia de sus jueces internacionales. El 14 de octubre, el proponente decidió retirar la propuesta de ley. La propuesta pretendía, entre otras cosas, regular cuestiones relacionadas con la organización y el funcionamiento del Tribunal Constitucional. En su jurisprudencia anterior, el Tribunal Constitucional había subrayado que las cuestiones relativas a la organización y el funcionamiento del Tribunal ya estaban reguladas por su reglamento, que tenía rango constitucional, era responsabilidad exclusiva del propio Tribunal Constitucional y no podía ser regulado por ley. La propuesta de ley también tenía el objetivo de destituir a los jueces internacionales del Tribunal Constitucional y de introducir criterios relativos al origen étnico de los

jueces y a una representación mínima de las entidades en los requisitos para la toma de decisiones en el Tribunal. Como tal, la propuesta de ley era incompatible con la Constitución de Bosnia y Herzegovina, con las normas europeas y con los principios de independencia, imparcialidad e integridad del poder judicial. Lo mismo ocurría con el proyecto de Ley sobre el Cese de los Mandatos de Jueces Extranjeros y la Elección de Jueces Locales en el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, que el Partido Socialdemócrata Independiente presentó a la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina a finales de marzo de 2024.

Medidas autoritarias de la República Srpska

49. Durante el período que abarca el informe, en la República Srpska siguió existiendo profunda preocupación como consecuencia de la penalización de la difamación, que entró en vigor en enero de 2024. Si bien la Propuesta de Ley sobre el Registro Especial y la Publicidad de la Labor de las Organizaciones sin Fines de Lucro, también conocida como Ley de Agentes Extranjeros, había sido retirada del programa de la Asamblea Nacional de la República Srpska, algunas declaraciones del Presidente de la República Srpska dieron a entender que no se la había abandonado totalmente. De hecho, el Presidente afirmó que sería presentada nuevamente una vez que se la hubiese “armonizado” con las normas europeas.

50. Por otra parte, en julio de 2024 la Asamblea Nacional introdujo una enmienda a la Ley de Exploración Geológica de la República Srpska por la que, contraviniendo las normas internacionales pertinentes, eliminó el requisito de consultar a las comunidades implicadas y de efectuar evaluaciones del impacto.

Evasión y elusión de las sanciones de los Estados Unidos de América

51. El 18 de junio de 2024 los Estados Unidos ampliaron la lista de sanciones contra personas y entidades comerciales de ambas entidades con el fin de incluir a siete entidades y dos personas de la República Srpska. Los efectos de las sanciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos sobre el presupuesto y, en cierta medida, sobre la estabilidad fiscal de la República Srpska se han tornado gradualmente más evidentes. En los últimos seis meses el Gobierno de la República Srpska ha tenido dificultades para obtener créditos en los mercados financieros. El presupuesto de 2024 preveía tomar préstamos por valor de 1.300 millones de marcos convertibles, pero hasta mediados de octubre sólo había obtenido 425 millones.

52. Las sanciones han tenido repercusiones directas sustanciales sobre los funcionarios y las compañías afiliadas de la República Srpska incluidos en la lista negra. Los dirigentes políticos de la República Srpska enfrentan un conflicto público con el sector bancario de la entidad porque este está obligado a respetar las normas establecidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos. Durante el período que abarca el informe, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó una norma legislativa que permitiría que ciertos funcionarios incluidos en la lista negra eludiesen las sanciones. Esa respuesta legislativa explica el hecho de que los dirigentes de la República Srpska continúen utilizando mecanismos legales para eludir la obligación de rendir cuentas.

B. Decisiones adoptadas por el Alto Representante durante el período que abarca el informe

Decisión por la que se Promulga la Ley sobre las Enmiendas a la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina

53. Como señalé en mi informe anterior (S/2024/367), el 26 de marzo de 2024 impuse la Decisión por la que se Promulga la Ley sobre las Enmiendas a la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina con el fin de garantizar una mayor transparencia e integridad electoral durante las elecciones locales de 2024 y de ese modo restablecer la confianza de la ciudadanía en el sistema electoral del país.

54. Cualquier nuevo retraso en la tarea de hacer frente a la corrupción, el fraude y las irregularidades electorales habría impedido que las medidas de integridad electoral se aplicaran a las elecciones locales de octubre de 2024 y habría tenido graves consecuencias para la democracia y la estabilidad política de Bosnia y Herzegovina y para sus perspectivas de integración en la Unión Europea.

55. Me complace informar de que las enmiendas recibieron un amplio apoyo público. No ha habido quejas ni objeciones en lo que respecta al contenido de las enmiendas, que se ajustaron estrictamente a las recomendaciones de las organizaciones internacionales competentes.

56. Tras esa promulgación, el 3 de mayo de 2024 la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina adoptó 26 estatutos con el fin de reglamentar y aplicar la Ley Electoral en su totalidad. Esto incluyó la aplicación de todas las enmiendas relacionadas con la integridad, así como los proyectos piloto previstos en las disposiciones transitorias de la Ley Electoral. En ese sentido, debo encomiar a la Comisión Electoral Central por la fructífera labor que llevó a cabo en lo que respecta a las elecciones desde el momento en que fueron anunciadas, el 8 de mayo de 2024, hasta que se anunciaron los resultados preliminares.

57. Es importante señalar que, si bien algunos partidos con sede en la República Srpska se opusieron inicialmente a mi decisión de promulgar la Ley sobre las Enmiendas a la Ley Electoral, y a pesar del fallido intento de la Asamblea Nacional de la República Srpska de adoptar una ley electoral paralela a nivel de la entidad, todos los partidos decidieron participar en las elecciones locales anunciadas y organizadas por la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina.

58. La aplicación de las enmiendas promulgadas demostró que eran muy esperadas y muy necesarias. La ciudadanía y las organizaciones no gubernamentales representativas de Bosnia y Herzegovina mostraron su firme aprobación del uso de las nuevas tecnologías en el proceso electoral como herramienta para garantizar la protección de sus votos. Además, por primera vez en la historia, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina prohibió y penalizó la campaña electoral anticipada, y los Comités de los Centros de Votación fueron dirigidos por personas neutrales e independientes nombradas por la Comisión Electoral Central. No se permitió que las personas condenadas por crímenes de guerra, genocidio o crímenes de lesa humanidad se presentaran como candidatas u ocuparan cargos públicos electivos, por nombramiento o de otro tipo, incluidos los cargos de presidente y vicepresidente de los Comités de los Centros de Votación, de conformidad con lo dispuesto en una de mis enmiendas a la Ley Electoral. En última instancia, todas esas circunstancias ayudaron a crear un entorno general de calma durante la campaña electoral y también el día de las elecciones.

59. A pesar de las numerosas dificultades que surgieron durante el proceso, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina logró preparar y organizar las elecciones locales de 2024 de conformidad con la decisión y con la ley. Felicito a la

Comisión, como institución estatal competente y responsable, por su compromiso, eficiencia e imparcialidad ineludibles en esta tarea tan exigente. No me cabe duda de que durante el año no electoral que tenemos ante nosotros la administración electoral en su conjunto logrará nuevos avances en la tarea de perfeccionar sus procedimientos con miras a las elecciones generales de 2026.

60. Dicho esto, es crucial que las autoridades responsables de Bosnia y Herzegovina continúen incorporando mejoras en la legislación electoral y otros procesos pertinentes del país y proporcionen una financiación adecuada a la Comisión Electoral Central a fin de que extienda la aplicación de la tecnología relativa a la integridad electoral por todo el país, de modo que Bosnia y Herzegovina pueda experimentar una transición sólida hacia una democracia estable y ejemplar.

C. Cinco objetivos y dos condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante

Progresos en la consecución de los objetivos

61. Durante el período que abarca el informe no se produjo ningún avance importante en la aplicación del programa “5+2”. Desafortunadamente, no se ha llevado a cabo ninguna labor legislativa a nivel estatal para resolver las controvertidas cuestiones relacionadas con los bienes del Estado. El Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina suspendió y luego anuló algunas medidas que habían sido adoptadas por las entidades. En el Distrito de Brčko se mantuvo la tendencia general favorable, pero el ritmo de los avances no se aceleró. El Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina no celebró ninguna sesión durante el período que abarca el informe y no adoptó el Marco Global de Equilibrio y Políticas Fiscales para 2025-2027, lo cual complicó la preparación del presupuesto estatal para 2025. Durante el período que abarca el informe continuaron las negociaciones relativas a la nueva Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales y a la nueva Ley sobre los Tribunales de Bosnia y Herzegovina, que representan una parte sustancial del grupo temático relativo al estado de derecho, que es una de las 14 prioridades clave de la Comisión Europea, sin que se hayan producido resultados definitivos.

Bienes del Estado y de la defensa

62. Durante el período que abarca el informe, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina adoptó varias decisiones relativas a la regulación y enajenación de bienes del Estado por parte de los órganos de las entidades.

63. El 22 de febrero de 2023, Denis Bećirović, que era en ese momento el miembro bosniaco de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, presentó una solicitud de evaluación de la constitucionalidad de la Ley de la República Srpska sobre Bienes Inmuebles Utilizados para el Funcionamiento de la Autoridad Pública. El 28 de febrero de 2024, el miembro croata de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Željko Komšić, 11 diputados de la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina y 5 representantes de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina siguieron su ejemplo¹. La Ley sobre Bienes Inmuebles Utilizados para el Funcionamiento de la Autoridad Pública regulaba la propiedad de los bienes inmuebles que servían como medio para ejercer y hacer cumplir la autoridad pública y eran utilizados por las personas que ejercían dicha autoridad tras la firma del Acuerdo Marco General de Paz. La aplicación de la ley fue suspendida el 2 de marzo de 2023, y el 30 de mayo de 2024 el Tribunal Constitucional determinó que la República Srpska carecía de

¹ Véase Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, causa núm. U-5/23.

competencia constitucional para regular la materia y anuló la norma legislativa que era objeto de controversia.

64. El 28 de diciembre de 2023, el Gobierno de la República Srpska adoptó la Decisión sobre la Venta de Bienes Inmuebles Situados en la Zona Especial de Jahorina. En virtud de dicha decisión, los bienes inmuebles objeto de concurso público son propiedad de la República Srpska; sin embargo, según la información disponible, la lista de terrenos en venta también incluía terrenos agrícolas y forestales, lo cual constituía una violación de la prohibición de enajenar bienes del Estado y contravenía las decisiones pertinentes del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina. A raíz de los informes publicados en los medios de comunicación, en febrero de 2024 el Fiscal General presentó una demanda contra la República Srpska en la que solicitó al Tribunal de Bosnia y Herzegovina que declarara nulas la venta de tierras en Jahorina y la documentación pertinente. Esto incluía la decisión pertinente del Gobierno de la República Srpska, el anuncio público de la venta y el contrato de venta correspondiente. El anuncio público sobre la venta de bienes inmuebles en Jahorina se publicó el 4 de enero de 2024, y el Gobierno de la República Srpska decidió vender esa propiedad a una compañía de Teslić, según confirmó el Gobierno de la República Srpska el 1 de febrero. Trece miembros de la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina presentaron una solicitud para que se resolviese la controversia entre Bosnia y Herzegovina y la República Srpska en relación con esa decisión². El 27 de febrero de 2024 los solicitantes enviaron una petición al Primer Ministro de la República Srpska para que detuviera el proceso relativo a la enajenación de bienes inmuebles en Jahorina y anulara la decisión, cosa que el Gobierno de la República Srpska no hizo. En la sesión plenaria del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina de 30 de mayo de 2024, el Tribunal accedió a una solicitud en favor de que se adoptase una medida cautelar y se suspendiese la decisión impugnada del Gobierno de la República Srpska hasta que se adoptase una decisión definitiva sobre el caso. En la sesión plenaria celebrada el 11 de julio, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina estableció que la decisión impugnada no era compatible con la Constitución de Bosnia y Herzegovina y la declaró nula de pleno derecho. El Tribunal ordenó que el Gobierno de la República Srpska y el Ministerio de Comercio y Turismo de la República Srpska adoptaran todas las medidas necesarias para anular todas las decisiones adoptadas y actividades emprendidas sobre la base de la decisión impugnada.

65. El 15 de noviembre de 2023, el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina adoptó la Decisión sobre el Cambio de Finalidad de los Terrenos Forestales y el Uso Temporal de los Terrenos Forestales para otros Fines, en virtud de la cual durante el contrato de concesión los terrenos forestales podían utilizarse temporalmente para fines previstos que fuesen ajenos a la gestión forestal, como la extracción de minerales y otros recursos naturales. La intención del Gobierno era colmar el vacío jurídico creado por la prolongada ausencia de una ley de bosques de alcance federal y, al mismo tiempo, intentar acatar la prohibición de enajenar bienes del Estado y permitir la ejecución de importantes proyectos de inversión. El Presidente de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina, Kemal Ademović, presentó una solicitud de examen de la constitucionalidad de esa decisión ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina³. El 30 de mayo de 2024 el Tribunal Constitucional suspendió la decisión impugnada de la Federación de Bosnia y Herzegovina hasta que se adoptase una decisión definitiva. El 11 de julio, el Tribunal Constitucional determinó que la decisión impugnada no era compatible con la Constitución y la declaró nula de pleno derecho. Asimismo, el Tribunal ordenó que el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Ministerio de Agricultura,

² Véase Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, causa núm. U-6/24.

³ Véase Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, causa núm. U-3/24.

Gestión del Agua y Silvicultura de la Federación de Bosnia y Herzegovina dejaron sin efecto todas las decisiones y actividades basadas en la decisión impugnada.

66. En su decisión, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina ofreció su propia interpretación de la definición del concepto de enajenación, y determinó que la enajenación debía abarcar el uso y el cambio de finalidad de los terrenos forestales aun cuando no hubiese cambios en el título de propiedad. Por otra parte, el Tribunal subrayó que los usuarios temporales no podían ser considerados usuarios de buena fe y, como tales, no gozaban de la protección de la legislación que regula los derechos de propiedad sobre bienes inmuebles. Esta interpretación jurídica es de gran alcance, ya que podría referirse a cualquier “enajenación” de bienes del Estado en su sentido más amplio (es decir, no solo en relación con la transferencia directa o indirecta de la propiedad), como se estipula en la prohibición de enajenar bienes del Estado, y podría incluir también otras transferencias de derechos y reclamaciones u otras formas de enajenación. Esto puede tener graves repercusiones en los proyectos de desarrollo e inversión actuales y futuros.

67. Habida cuenta de sus importantes consecuencias financieras en el contexto de los proyectos de inversión y desarrollo, ahora resulta aún más necesario encarar la cuestión de la asignación y gestión de los bienes del Estado de conformidad con los principios jurídicos establecidos por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina. En última instancia, esto debería implicar una ley a nivel estatal que regule de forma exhaustiva la cuestión y contenga disposiciones relativas a enajenaciones y transferencias legales de bienes del Estado. Por consiguiente, en el próximo período instaré a todas las partes interesadas a que aborden y resuelvan con urgencia esta cuestión de larga data.

Conclusión del Laudo Final de Brčko

68. Dado que el Distrito de Brčko no ha logrado alcanzar el ritmo del progreso que existía antes de la reorganización de la Asamblea del Distrito que tuvo lugar a mediados de marzo de 2023, la ausencia de un enfoque enérgico y orientado a los resultados hizo que los avances en el proyecto de agenda de reformas resultaran fragmentarios, en particular en lo que respecta a la disciplina fiscal y la transparencia en el gasto de los recursos públicos, el desarrollo de infraestructuras y el crecimiento económico.

69. A pesar de que los responsables de la toma de decisiones del Distrito declararon en forma sistemática que se seguía haciendo hincapié en el fortalecimiento de la estabilidad financiera del Distrito de Brčko y en la promoción de la disciplina fiscal y la transparencia en el gasto de los fondos públicos, siguió habiendo numerosos ejemplos de un enfoque que carecía de un sistema de gastos bien planificado, sistémico y basado en criterios. Por ejemplo, la Asamblea del Distrito de Brčko aprobó recientemente la asignación de 1 millón de marcos convertibles en donaciones a asociaciones deportivas del Distrito de Brčko pero no aplicó ningún criterio basado en los méritos o en los resultados. El monto fue asignado a 60 clubes deportivos, garantizando que todas las asociaciones solicitantes recibieran la donación, con lo que se financió a esas asociaciones deportivas de una manera que contravenía las disposiciones de la Ley del Deporte y de la Ley de Asociaciones y Fundaciones. Los representantes de la Asamblea explicaron la asignación como una medida de última hora que se debió al hecho de que el Departamento de Desarrollo Económico, Deportes y Cultura del Distrito de Brčko no llevó a cabo el procedimiento en forma oportuna.

70. Como se señaló en el informe anterior, la Oficina Anticorrupción, en consulta con expertos jurídicos de la Oficina del Alto Representante, la delegación de la Unión Europea, la OSCE y la Embajada de los Estados Unidos, preparó un proyecto de ley

sobre la Oficina de Prevención de la Corrupción y de Coordinación de las Actividades de Lucha contra la Corrupción. En el proceso de presentación del proyecto a las autoridades del Distrito de Brčko, resultó evidente que no existía en la mayoría una voluntad política genuina de hacer frente de una vez por todas a la corrupción generalizada, o bien no existía una comprensión clara de la lucha contra la corrupción o del papel de la propia Oficina de Lucha contra la Corrupción. Tras una serie de reuniones que el Supervisor del Distrito de Brčko mantuvo con interlocutores locales, finalmente la ley fue aprobada el 31 de julio de 2024.

71. Después de que en marzo de 2024 se aprobó el Código de Conducta enmendado de la Asamblea del Distrito de Brčko, que se ajusta a las normas internacionales e incorpora, entre otras cosas, tres miembros no profesionales en la Comisión de la Asamblea del Distrito de Brčko encargada de la aplicación del Código de Conducta, a principios de septiembre, en la última sesión que celebró antes de las elecciones locales de octubre, la Asamblea del Distrito de Brčko aprobó el nombramiento de los tres miembros no profesionales. Dado que es un componente importante de un sistema de integridad, se esperaba que el Código de Conducta enmendado promoviese la rendición de cuentas, la eficiencia y la confianza pública en la Asamblea del Distrito de Brčko.

72. Si bien el plan consistía en dedicarse a elaborar enmiendas adicionales a la Ley de Policía y a la Ley sobre los Agentes de Policía con el fin de abordar cuestiones relativas al personal, como la contratación, la promoción y la jubilación, las actividades del grupo de trabajo creado con ese fin fueron aplazadas debido al exceso de trabajo de los miembros del grupo de trabajo pertenecientes a la policía, y se esperaba que se reanudasen después de las elecciones locales de octubre.

73. El borrador de la nueva Ley de la Administración Pública estaba siendo revisado por un consultor de la delegación de la Unión Europea, en tanto que durante el período que abarca el informe no se siguió trabajando en la nueva Ley sobre la Función Pública.

74. A petición del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, se prorrogó por seis meses la duración de un proyecto de un año de duración en el puerto de Brčko, que fue iniciado por el Banco con el objetivo de reforzar la gobernanza empresarial.

75. Después de que Croacia y Bosnia y Herzegovina firmaron un acuerdo en septiembre de 2023, comenzó la primera fase del proyecto de reconstrucción del puente Brčko-Gunja, que conecta Brčko con la autopista Zagreb-Belgrado, de importancia crucial para el comercio, en Croacia. El Ministerio de Asuntos Marítimos, Transporte e Infraestructura de Croacia estaba preparando documentación técnica que estaría sujeta a la aprobación del Ministerio de Comunicaciones y Transporte de Bosnia y Herzegovina.

76. En junio de 2024 entró en vigor el préstamo de 25 millones de euros del Banco Mundial destinado al Programa de Desarrollo Integrado de los Corredores de los Ríos Sava y Drina. Dos de los cinco proyectos de infraestructuras estaban listos para su ejecución, en tanto que las autoridades locales continuaban preparando la documentación técnica restante para los otros tres.

77. A principios de abril de 2024 se inició la ejecución del proyecto de construcción de una tubería principal de agua que garantizaría un suministro de agua sostenible, limpio e ininterrumpido en todo el Distrito de Brčko. Se esperaba que el proyecto se completara en un plazo de 18 meses.

78. Con el propósito de reforzar la seguridad energética del Distrito mediante el desarrollo de infraestructuras, un grupo de trabajo creado a tal efecto continuó desarrollando un marco jurídico conforme a la normativa de la Unión Europea que ya

había sido adoptado con anterioridad y que incluía la Ley sobre Energía Eléctrica, la Ley sobre Fuentes de Energía Renovables y la Ley sobre Eficiencia Energética. De conformidad con el calendario acordado previamente con el proyecto sobre actividades en materia de política energética de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el grupo de trabajo redactó proyectos de ley sobre concesiones, agua, protección ambiental y planificación territorial y construcción, pero tuvo que interrumpir la labor relativa a tres de los proyectos de ley hasta que finalizara el complejo proceso de tramitación de la documentación de apoyo. La Ley de Protección del Medio Ambiente se aprobó a principios de septiembre de 2024. La Ley sobre el Agua se aprobó en primera lectura en la misma sesión, pero la Asamblea del Distrito de Brčko había previsto celebrar una audiencia pública, entre dos lecturas, antes de su aprobación definitiva. Otras dos leyes estaban aún a la espera de que se completaran varios trámites de procedimiento, y una vez que eso ocurriese estarían listas para su aprobación.

79. Conscientes de los objetivos del Plan de Energía Sostenible y Acción Climática del Distrito de Brčko, las autoridades siguieron colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el acondicionamiento de edificios públicos con el fin de mejorar su eficiencia energética. Se completaron las obras del edificio de la Asamblea del Distrito de Brčko como tercer edificio de los cuatro seleccionados para su acondicionamiento durante el período comprendido entre 2023 y 2025.

80. Debido a la ralentización general de la aplicación del proyecto de agenda de reformas, la construcción de la primera zona empresarial del Distrito de Brčko, que se inició sobre la base de un acuerdo firmado con un consorcio con sede en Austria, fue mínima porque el Distrito de Brčko no logró avances significativos en la tarea de dotar a la zona de la infraestructura necesaria, un requisito que está obligado a cumplir en virtud del acuerdo. El consorcio continuó trabajando para cumplir los requisitos técnicos de otros tres proyectos de inversión en el Distrito de Brčko. La Asamblea del Distrito de Brčko aprobó los planes reglamentarios para dos de esos proyectos, requisito indispensable para comenzar a preparar la documentación técnica correspondiente. El tercer proyecto, la construcción de una aldea etnográfica, estaba en marcha.

81. En lo que respecta a la remoción de minas de todo el Distrito de Brčko para finales de 2024, durante el período que abarca el informe las actividades de desminado avanzaron de conformidad con lo previsto. El Gobierno del Distrito de Brčko respondió con rapidez y eficacia a un problema de carácter administrativo que surgió en septiembre de 2024, con lo que demostró que estaba dispuesto a cumplir el calendario hasta finales de año.

Sostenibilidad fiscal

82. La financiación segura y suficiente es un elemento fundamental que incide en la posibilidad de que las instituciones de Bosnia y Herzegovina estén en condiciones de cumplir sus obligaciones constitucionales y jurídicas. De modo similar a lo ocurrido en el período correspondiente al informe anterior, no se han tomado medidas para ofrecer garantías a tal fin en relación con el presupuesto para 2024.

83. El Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina no celebró ninguna sesión durante el período que abarca el informe. El Consejo Fiscal debería haber adoptado el Marco Global de Equilibrio y Políticas Fiscales para 2025-2027 a más tardar a finales de mayo de 2024. En el momento de redactar este informe, el retraso de cuatro meses ya había perturbado la preparación del presupuesto del Estado para 2025.

84. La financiación segura y suficiente del Estado y de todas las demás instancias gubernamentales del país depende también directamente de la estabilidad y el buen

funcionamiento del sistema único de tributación indirecta y de su estructura institucional: la Autoridad de Tributación Indirecta de Bosnia y Herzegovina y la Junta Directiva. La Junta Directiva no se reunió durante el período que abarca el informe. Se seguirán aplicando los coeficientes convenidos más recientemente en materia de asignación de ingresos tributarios indirectos, que corresponden al tercer trimestre de 2023 y benefician a la República Srpska.

85. No se avanzó en al menos dos cuestiones de larga data que tienen implicaciones financieras.

86. La Junta Directiva aún no ha encontrado una fuente de ejecución alternativa para la deuda pendiente de 30 millones de marcos convertibles que la Autoridad de Tributación Indirecta tiene con la República Srpska sobre la base de una decisión de 2015 del Tribunal de Bosnia y Herzegovina. El intento de la República Srpska de ejecutar la deuda en 2018 con cargo a las cuentas de ingresos públicos de la Autoridad de Tributación Indirecta causó perjuicios financieros a todos los beneficiarios de ingresos tributarios indirectos, incluidas ambas entidades y el Distrito de Brčko, así como a los receptores de reembolsos del impuesto sobre el valor añadido y a los depositantes de seguros de aduanas. La suspensión de la ejecución, que fue dispuesta por el Tribunal de Bosnia y Herzegovina, expira en junio de 2025.

87. La Junta aún no ha acordado un modelo de distribución de las reservas de ingresos por peajes, que al momento de redactar este informe se habían acumulado hasta alcanzar unos 274,1 millones de marcos convertibles. La falta de acuerdo impide utilizar esos fondos para la construcción de autopistas y carreteras. También perjudica financieramente a la Autoridad de Tributación Indirecta, que debe pagar las comisiones de las cuentas de depósito.

88. Es esencial que se aborden los problemas relativos al carácter seguro y suficiente de la financiación de las instituciones de Bosnia y Herzegovina, y a la estabilidad y el buen funcionamiento del sistema único de tributación indirecta, a fin de mejorar la sostenibilidad fiscal de Bosnia y Herzegovina y, por ende, su estabilidad política.

89. Otro elemento importante está relacionado con el Banco Central de Bosnia y Herzegovina, que, de conformidad con el Acuerdo Marco General de Paz, es la única autoridad para la emisión de moneda y para la adopción de políticas monetarias en toda Bosnia y Herzegovina. La Oficina del Alto Representante continúa dando seguimiento y un firme respaldo a la labor de esa institución, cuya labor sin trabas y cuya capacidad para cumplir las obligaciones constitucionales y legales salvaguardan la estabilidad del sector monetario y financiero de Bosnia y Herzegovina y son vitales para las reformas y la estabilidad general del país.

Estado de derecho

90. Los requisitos concretos correspondientes al sector del estado de derecho forman parte de las 14 prioridades clave establecidas en el dictamen de la Comisión Europea sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Bosnia y Herzegovina, a saber, la aprobación de la nueva Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales y la nueva Ley sobre los Tribunales de Bosnia y Herzegovina. Aunque el proceso de redacción y consulta, incluido el dictamen de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa relativo a la nueva Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales, continúa en forma ininterrumpida, la redacción del proyecto aún no se ha completado. Lo mismo sucede en lo que respecta a la nueva Ley sobre los Tribunales de Bosnia y Herzegovina, ya que no ha habido acuerdo con respecto a la sede de la nueva sala de apelaciones separada. Tengo serias reservas respecto de las propuestas de trasladar la sala de apelaciones a Bania Luka.

91. El Tribunal de Bosnia y Herzegovina es la piedra angular de la división de competencias entre el Estado de Bosnia y Herzegovina y sus entidades, ya que su competencia sobre todo el territorio del país y su jurisdicción penal sobre los delitos prescritos por los códigos de las entidades, cuando tienen consecuencias para todo el Estado o ponen en peligro sus valores o por algún otro motivo involucran a más de una entidad, constituyen la respuesta última del Estado para defender sus valores constitucionales y para garantizar que funcione conforme al estado de derecho, como lo exige su Constitución. La nueva Ley sobre los Tribunales de Bosnia y Herzegovina no debería debilitar la competencia del Tribunal ni su funcionalidad.

92. La nueva Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales contiene una disposición que debería subsanar un grave defecto de las enmiendas recientes aprobadas en 2023. El riguroso sistema de declaraciones de bienes, previsto en un principio para prevenir y sancionar posibles conflictos de intereses e irregularidades de jueces y fiscales, combatir la corrupción y mejorar la percepción que se tiene del poder judicial, se vio gravemente menoscabado, en detrimento del estado de derecho, al diluirse la obligación de las autoridades de facilitar la información necesaria para investigar la veracidad de las declaraciones de bienes. Esa situación no responde a las expectativas de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y de la comunidad internacional, que se transmitieron oficialmente al Colegio de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. Por lo tanto, la legislación actual resulta insuficiente, ya que la aplicación de la ley estatal queda supeditada a la legislación de las entidades y del Distrito de Brčko, que podrían contradecir directamente las obligaciones del Estado y, por tanto, dejar sin efecto la legislación estatal, y podrían por consiguiente crear la posibilidad de que distintos jueces y fiscales sean objeto de un tratamiento legislativo diferente en función de la entidad de la que procedan.

93. Como nota positiva, el nuevo texto de la ley volvió a las disposiciones explícitas que garantizaban la independencia funcional del Consejo Superior de Jueces y Fiscales al prescribir que la legislación general que regula los órganos administrativos no se aplicaría al Consejo, una cuestión que de otro modo podría ser ambivalente y permitir que el poder ejecutivo ejerza una influencia operacional sobre el Consejo. Sin embargo, el proceso de aprobación del proyecto se ha estancado por la falta de acuerdo sobre la composición del Consejo. Se ha señalado que la composición del Consejo debería reflejar la disposición constitucional según la cual los funcionarios nombrados para ocupar cargos en las instituciones de Bosnia y Herzegovina deberían ser, en general, representantes de los pueblos de Bosnia y Herzegovina y, como especificó la Comisión de Venecia, debería reflejar en la medida de lo posible la diversidad del país en términos de criterios étnicos, de género, lingüísticos, religiosos o de otro tipo, con el fin de aumentar la legitimidad y la confianza pública en dicha institución. Al mismo tiempo, debería basarse principalmente en criterios objetivos y basados en los méritos.

94. En lo que respecta a ambos requisitos, existe el peligro de que el proceso diseñado para mejorar las condiciones del estado de derecho en Bosnia y Herzegovina sea utilizado en forma indebida con el fin de dejar sin efecto las reformas anteriores. Para seguir construyendo un país que funcione sobre la base del principio del estado de derecho, es necesario fortalecer las reformas anteriores y complementarlas exclusivamente sobre la base de las medidas indicadas en el informe Priebe de 2019. Queda mucho por hacer para garantizar la independencia y la imparcialidad en el ámbito judicial, especialmente habida cuenta de las continuas dificultades que las autoridades públicas plantean al poder judicial. Es necesario detener e invertir con carácter prioritario el retroceso respecto de los resultados logrados.

Antecedentes penales de crímenes de guerra

95. Durante el período que abarca el informe se comenzó a aplicar el memorando de cooperación sobre el suministro de información procedente de las sentencias condenatorias del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En virtud de ese memorando de cooperación, la información relativa a las sentencias penales dictadas contra ciudadanos de Bosnia y Herzegovina y personas nacidas en Bosnia y Herzegovina se transmite oficialmente a Bosnia y Herzegovina. Los órganos pertinentes de Bosnia y Herzegovina se encargarán de incorporar la información recibida en los registros penales nacionales. La decisión de registrar a nivel nacional las sentencias del Tribunal Penal Internacional y del Mecanismo Residual no solo constituye una cuestión general de estado de derecho, sino que equivale a aplicar una legislación que exige que una persona que desea desempeñar determinadas funciones públicas carezca de antecedentes penales o al menos exige que no haya sido condenada por crímenes de guerra. Asigno especial importancia a esta cuestión, y tengo la intención de seguir facilitando y vigilando este proceso.

96. La decisión de registrar las sentencias internacionales por las más graves violaciones del derecho internacional humanitario constituye un avance para poner coto a una situación en la que esas sentencias no se tienen en cuenta en la vida política, profesional y social, lo que redundaría en detrimento de la reconciliación y la cohesión social, ya que en varias partes del país se sigue glorificando a criminales de guerra. Si bien el registro nacional en Bosnia y Herzegovina se basa en la ciudadanía de la persona o en el hecho de que haya nacido en el territorio de Bosnia y Herzegovina, no existe un registro centralizado de antecedentes penales. La tarea de registrar los antecedentes penales es responsabilidad de las autoridades policiales locales del lugar de nacimiento de la persona en cuestión. Se necesita una legislación integral para resolver las cuestiones relacionadas con el registro de antecedentes penales, las consecuencias jurídicas de las condenas y la rehabilitación.

D. Otras dificultades que afronta el Acuerdo Marco General de Paz*Ataques contra el Alto Representante*

97. Durante el período que abarca el informe la coalición gobernante en la República Srpska siguió manteniendo una actitud desafiante con respecto a la institución y al mandato del Alto Representante. Esa actitud incluyó el uso de amenazas y de retórica incendiaria, y también acciones destinadas a socavar la credibilidad del Alto Representante y, por consiguiente, su capacidad para cumplir su mandato. Esas acciones constituyen una violación directa del anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz, que dispone que las partes en el Acuerdo deben cooperar plenamente con el Alto Representante.

98. Como se ha señalado en mis anteriores informes al Consejo de Seguridad, el Presidente de la República Srpska ha declarado en más de una ocasión que no me reconoce como Alto Representante y que no considera que mis decisiones como Alto Representante tengan carácter vinculante. Su postura desafiante y sus actos ilegales de desacato de mis decisiones llevaron a que, junto con el Director Interino del Boletín Oficial de la República Srpska, fuese acusado el 11 de septiembre de 2023 y posteriormente enjuiciado en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina. El juicio del Presidente continúa en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina. El Presidente comparece regularmente en el juicio a pesar de haber calificado al Tribunal de Bosnia y Herzegovina de inconstitucional.

99. Dicho esto, espero que todas las autoridades de la República Srpska respeten plenamente la Constitución y todas las instituciones de Bosnia y Herzegovina, así como el Acuerdo Marco General de Paz y todas sus instituciones, incluida la Oficina del Alto Representante.

Resolución de la Asamblea General sobre Srebrenica

100. El 23 de mayo de 2024, la Asamblea General aprobó la resolución [78/282](#), en virtud de la cual designó el 11 de julio Día Internacional de Reflexión y Conmemoración del Genocidio de Srebrenica de 1995 y condenó toda negación de ese acontecimiento histórico y toda acción que glorificara a quienes hubiesen sido condenados por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio por tribunales internacionales.

101. Aunque la resolución relativa a Srebrenica se basa en hechos establecidos en sentencias del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, que contienen veredictos de culpabilidad por el crimen de genocidio cometido en Srebrenica en 1995, así como en la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 26 de febrero de 2007 en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Bosnia y Herzegovina c. Serbia y Montenegro)*, las autoridades de la República Srpska han utilizado la aprobación de la resolución como pretexto para emprender diversas acciones políticas. Esas acciones, tanto antes como después de la aprobación de la resolución, han tenido como objetivo el secesionismo y la propagación de una retórica incendiaria y nacionalista bajo el pretexto de una falsa narrativa que aduce que se ha calificado a los serbios de “pueblo genocida”.

102. En respuesta a la posible aprobación de la resolución, el 18 de abril de 2024 la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó las Conclusiones relativas al Informe Final de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los Padecimientos Sufridos por Todos los Pueblos en la Región de Srebrenica entre 1992 y 1995. En las Conclusiones se rechazó el informe de 2004 de la Comisión para la Investigación de los Hechos Occurridos en Srebrenica y sus Alrededores entre el 10 y el 19 de julio de 1995. El informe de 2004 formó parte de la aplicación de la sentencia dictada en marzo de 2003 por la Sala de Derechos Humanos para Bosnia y Herzegovina en los “Casos de Srebrenica”, que se ocupó de 49 demandas presentadas por familiares de personas que desaparecieron durante los hechos ocurridos en Srebrenica y sus alrededores durante ese período. La Asamblea Nacional de la República Srpska impugnó el uso del término “genocidio” para describir el crimen cometido en Srebrenica, y minimizó el número de víctimas bosníacas al reducirlo a 3.000.

103. Aproximadamente al mismo tiempo, el 15 de abril de 2024 la Asamblea Municipal de Srebrenica adoptó una decisión por la que, sin la participación de los representantes bosníacos en el proceso decisorio, cambió los nombres de calles, plazas, parques y zonas pobladas. Los nombres de las calles habían sido cambiados por última vez en 2002, cuando la Asamblea Municipal anuló su decisión de 1996 de utilizar nombres que reflejaran el carácter panserbio de la Srebrenica de posguerra de entonces. La decisión de 2024 también incluyó el cambio de nombre de la calle Reuf Selmanagić Crni, conocida por un video de 1995 en el que Ratko Mladić exigía que se retirase el cartel con el nombre de la calle. Por otra parte, el Alcalde de Srebrenica, Mladen Grujičić, y el Presidente de la República Srpska analizaron públicamente una posible iniciativa para cambiar el nombre de Srebrenica con el fin de eliminar cualquier vinculación del municipio con el acto de genocidio fáctica y legalmente establecido que se perpetró en julio de 1995.

104. Un día antes de que se aprobara la resolución de la Asamblea General sobre Srebrenica, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó un texto titulado

“Protesta por el incumplimiento del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y del derecho internacional general” en su falsa calidad de parte contratante en el Acuerdo Marco General de Paz. En una nota de protesta dirigida a las partes en el Acuerdo Marco General de Paz y sus países testigos y a otros países que presentaron el texto final del proyecto de resolución a la Asamblea General, la Asamblea Nacional de la República Srpska argumentó que esos países habían violado sus obligaciones internacionales al dejar de lado a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. La República Srpska exigió el cese inmediato de las acciones que presuntamente contravenían el Acuerdo Marco General de Paz y amenazó con la suspensión o anulación del Acuerdo y, en última instancia, con la libre determinación.

105. La nota de protesta representa un intento no autorizado de la República Srpska de proclamar una violación del Acuerdo Marco General de Paz, sobre la base de la errónea presunción de que tiene derecho a suspender o rescindir el Acuerdo mediante la aplicación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. La República Srpska no es parte en el Acuerdo Marco General de Paz ni tiene capacidad jurídica internacional para actuar frente a terceros Estados en virtud de la Constitución de Bosnia y Herzegovina o de la Convención de Viena, por lo que no está autorizada a presentar una nota de protesta a los signatarios o testigos del Acuerdo Marco General de Paz ni a ningún otro Estado.

Declaración Panserbia

106. El 8 de junio de 2024, tras la aprobación de la resolución relativa a Srebrenica, se celebró en Belgrado la primera Asamblea Panserbia, que bajo el lema “Una nación, una asamblea – Serbia y Srpska” reunió a dirigentes políticos y eclesiásticos con el objetivo de aprobar la Declaración sobre la Protección de los Derechos Nacionales y Políticos y el Futuro Común del Pueblo Serbio. La Declaración, que consta de 49 conclusiones, aborda una amplia gama de cuestiones relacionadas con la posición del pueblo serbio, e incluye reclamaciones que socavan la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. La Asamblea Panserbia sigue abogando por un retorno al llamado Acuerdo original de Dayton y considerando erróneamente que el nombramiento del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina contraviene el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz. Entre otros puntos, la Declaración afirma que Serbia, como signataria del Acuerdo Marco General de Paz, debería internacionalizar la cuestión del menoscabo del Acuerdo. Para garantizar su plena aplicación, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó la Declaración el 2 de julio, y la Asamblea Nacional de Serbia la ratificó el 31 de julio.

107. Tras la Asamblea Panserbia y la aprobación de su Declaración, la coalición gobernante en la República Srpska anunció un acuerdo sobre la regulación de las relaciones entre la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina de conformidad con el Acuerdo Marco General de Paz y las disposiciones internacionales. El denominado Acuerdo de Desvinculación Pacífica, acompañado por un exhaustivo documento de antecedentes de 47 páginas, fue propuesto por el Gobierno de la República Srpska a su Asamblea Nacional e iba a ser compartido con la Federación de Bosnia y Herzegovina, pero fue retirado del programa de la 14ª sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional de la República Srpska, celebrada el 9 de julio de 2024. El denominado Acuerdo se basa en la falsa y peligrosa premisa de que Bosnia y Herzegovina es una unión de Estados o una confederación en que las dos entidades están facultadas para poner en marcha el procedimiento de “desvinculación pacífica” entre ambas. Esto representa otra medida peligrosa de la República Srpska que ignora y viola el Acuerdo Marco General de Paz, el derecho internacional y la integridad territorial del Estado de Bosnia y Herzegovina con el objetivo de llevar adelante una política de secesión.

108. Con el fin de poner en práctica una de las conclusiones de la Declaración de la Asamblea Panserbia y crear la base legal para utilizar en la República Srpska el himno y el escudo oficiales de Serbia como símbolos panserbios, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó un Proyecto de Ley de Enmiendas a la Ley sobre el Uso de la Bandera, el Escudo y el Himno. Aún se desconoce el resultado final de este asunto, incluidas las posibles impugnaciones judiciales.

Amenazas a la justicia de transición y a la cohesión social

109. El Presidente de la República Srpska y otros dirigentes políticos de la República Srpska emprendieron una agresiva campaña contra la resolución [78/282](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea designó el 11 de julio Día Internacional de Reflexión y Conmemoración del Genocidio de Srebrenica de 1995.

110. Como ya se ha señalado en este informe, este contexto influyó significativamente en el número de casos de negación del genocidio y de glorificación de criminales de guerra. El Centro Conmemorativo de Srebrenica, que hace un seguimiento de las manifestaciones públicas de ese tipo, registró 305 casos de negacionismo en medios de comunicación bosnios y serbios durante el primer semestre de 2024, lo que representa una triplicación con respecto al número de casos registrados durante el mismo período del año anterior. Sus registros muestran que el número de casos aumentó en abril y mayo de 2024, en coincidencia con la votación de la resolución de la Asamblea General sobre Srebrenica. El Presidente de la República Srpska y otros dirigentes políticos de esa entidad emprendieron una agresiva campaña contra la resolución de la Asamblea General que se caracterizó por el revisionismo histórico, la negación reiterada del genocidio de Srebrenica y la retórica secesionista.

111. Se ha señalado a la atención de la opinión pública la falta de respuestas institucionales para exigir que las personalidades destacadas rindan cuentas por la negación del genocidio, en particular la falta de enjuiciamiento penal de esos casos a pesar de las enmiendas al Código Penal introducidas en julio de 2021, que tipifican como delitos penalmente punibles a nivel estatal la negación del genocidio y otros crímenes de guerra y la glorificación de criminales de guerra. El Centro Conmemorativo de Srebrenica y otros actores de la sociedad civil han subrayado que la ausencia de sanciones socava las normas positivas, como el respeto de los derechos de las víctimas y de las decisiones judiciales, así como los efectos disuasorios de esas disposiciones jurídicas. Por otra parte, la falta de aplicación de la ley crea un entorno que promueve el uso persistente y bien documentado de la retórica negacionista, especialmente por parte de políticos de alto rango que procuran explotar esa retórica para obtener beneficios políticos.

112. Se han registrado ante la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina unos 100 casos relacionados con el delito penal de incitación al odio, la discordia y la intolerancia por motivos nacionales, raciales o religiosos, que incluye la negación del genocidio y de otros crímenes de guerra. Según la Fiscalía, en la mayoría de los casos las denuncias fueron presentadas por ciudadanos contra otros ciudadanos, en gran parte debido a publicaciones en medios sociales y comentarios en línea, y por ciudadanos y organizaciones no gubernamentales en respuesta a declaraciones formuladas por políticos en los medios de comunicación y en el espacio público. Sin embargo, no se ha generado casi ningún caso basado en informes presentados por la policía o los organismos de seguridad que contara con el nivel pertinente de pruebas de que contenía elementos propios de un delito penal y con declaraciones de testigos. Muchas de las denuncias presentadas por ciudadanos han sido enviadas por correo electrónico, con frecuencia de forma anónima, y un considerable número de denunciados no quisieron seguir cooperando, lo cual —según la Fiscalía— complica el proceso de

desarrollo del caso. Por otro lado, la ley impone a la Fiscalía el deber oficial de llevar adelante los casos, independientemente de que haya recibido o no algún informe externo. Hasta ahora, se han formulado varias acusaciones relacionadas con este delito, y en un caso el Tribunal de Bosnia y Herzegovina rechazó una acusación. En un caso se ha completado la primera instancia y se está a la espera de la apelación, y se están tramitando otros dos casos.

113. Como nota positiva, debido al gran interés público suscitado por estos casos, especialmente la disposición que prohíbe la aprobación pública, la negación, la minimización burda y los intentos de justificar crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ha adoptado medidas para aumentar la transparencia en lo que respecta a la tramitación de los casos y a los fundamentos de las decisiones de los fiscales. Comenzó a publicar en su sitio web los autos de procesamiento y las decisiones negativas de los fiscales (sin revelar su identidad), junto con explicaciones de las acciones de los fiscales en funciones. Por otra parte, acojo con satisfacción el intercambio de opiniones y mejores prácticas entre jueces y fiscales de Bosnia y Herzegovina y jueces y fiscales de otros países en relación con el enjuiciamiento y la sentencia en casos de negación del genocidio y delitos motivados por el odio.

Novedades relacionadas con el anexo 7 del Acuerdo Marco General de Paz

114. Las disposiciones del anexo 7 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina regulan las cuestiones relativas a los refugiados y los desplazados. La aplicación del anexo 7 del Acuerdo Marco General de Paz se basa en las estrategias adoptadas por las autoridades nacionales y en otras medidas que incluyen proyectos ejecutados por las autoridades nacionales con la ayuda de diversas organizaciones internacionales. La Estrategia de Bosnia y Herzegovina para la Aplicación del Anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton, que se aprobó en 2003, señalaba los objetivos y direcciones básicos de la actividad estratégica que era necesario emprender para cumplir los objetivos del anexo 7. En 2010 la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina aprobó la Estrategia Revisada de Bosnia y Herzegovina para la Aplicación del Anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton, en la que se describen a grandes rasgos diez ámbitos relacionados con las necesidades de los desplazados internos y los retornados.

115. El Ministerio de Derechos Humanos y de Refugiados de Bosnia y Herzegovina sigue publicando informes sobre la aplicación de la Estrategia Revisada de Bosnia y Herzegovina para la Aplicación del Anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton, de conformidad con la Estrategia Revisada, que sigue vigente. El 20 de mayo de 2024 el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó el informe de 2022, que es el último informe aprobado. En el informe, el Ministerio indicó que había 91.223 desplazados en Bosnia y Herzegovina, en tanto que, según datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, había 16.935 refugiados fuera del país. El número de desplazados internos en el país sigue siendo elevado debido a diversos factores, como problemas financieros, cuestiones legales y la necesidad de actualizar la base de datos de desplazados internos, ya que el sistema vigente hace que resulte más difícil determinar las cifras reales.

116. El Programa Regional de Vivienda, que estuvo vigente entre 2013 y 2023, es la más importante de las iniciativas multilaterales recientes destinadas a proporcionar soluciones sostenibles en materia de vivienda a los desplazados y refugiados de los Balcanes Occidentales. El objetivo original en materia de vivienda en Bosnia y Herzegovina era de 5.400 viviendas, o 14.000 personas. Sin embargo, cuando el proyecto finalizó, en noviembre de 2023, el Programa Regional de Vivienda había proporcionado 2.778 viviendas en el país y ayudado a entre 9.000 y 10.000 personas.

A principios de junio de 2024 aún no se habían completado las obras de construcción de 321 unidades del Programa Regional de Vivienda del país debido a la falta de cofinanciación por parte de las instituciones de Bosnia y Herzegovina.

117. Durante el período que abarca el informe continuaron las tendencias anteriores en lo que respecta a la violencia relacionada con los retornos, y se registraron varios casos en que se ejerció violencia e intimidación contra retornados, o en que estuvieron implicadas personas que habían retornado. Esos casos siguen generando tensión y sobrecargando las relaciones interétnicas, lo cual complica las gestiones destinadas a mejorar las relaciones y a lograr la reconciliación. La violencia relacionada con los retornos, sumada a un contexto más amplio de casos ocasionales de violencia interétnica general, ocasiona una dificultad adicional para los procesos positivos. La tensión interétnica, y el nivel de preocupación en general, aumentaron notablemente durante abril y mayo de 2024, un período en el que hubo debates y campañas de carácter público en relación con la aprobación de la resolución de la Asamblea General relativa a Srebrenica. Según algunos informes, en algunas zonas de retorno, pero también a nivel nacional, se ha observado un aumento de la ansiedad entre la población local.

118. Después de un período de mayor actividad en que se presentaron propuestas para efectuar cambios en la legislación pertinente, no ha habido iniciativas encaminadas a introducir una legislación más estricta para hacer frente a la violencia relacionada con los retornos. En mayo de 2024, el grupo de trabajo pertinente designado por la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina celebró deliberaciones acerca de la posibilidad de modificar el Código Penal de Bosnia y Herzegovina con el fin de incorporar el delito penal de “ataques a retornados” y solicitar a las comunidades locales que establecieran foros locales de seguridad para enfrentar los problemas de seguridad relacionados con los retornos. Sin embargo, esas propuestas no fueron aprobadas por la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina en la sesión siguiente, celebrada en agosto de 2024, ya que no contaron con el apoyo de los parlamentarios de la República Srpska.

119. Por otro lado, algunas de las asociaciones y grupos de retornados han subrayado que es posible que la seguridad no sea una de sus principales preocupaciones. Durante el período que abarca el informe, hubo varios informes y reacciones en que se señaló la preocupación de los retornados ante la posibilidad de que las entidades aplicaran nuevas normas legislativas que afectaran a los derechos de propiedad de la tierra de los retornados. Tanto en la República Srpska como en la Federación de Bosnia y Herzegovina se plantearon varias inquietudes de ese tipo. Por otra parte, las tensiones y rencillas desencadenadas por los incidentes relacionados con los retornos hacen que los problemas cotidianos que afectan a esa categoría de la población sigan sin contar con suficiente visibilidad. Por lo tanto, los problemas de las familias retornadas en lo que respecta al acceso al empleo y a una atención sanitaria adecuada, a la vivienda, a la educación y a la sostenibilidad económica en general siguen sin respuesta.

120. En este contexto, deseo recordar que en virtud del artículo II del anexo 7 del Acuerdo Marco General de Paz ambas entidades asumieron la responsabilidad de crear en sus territorios las condiciones políticas, económicas y sociales propicias para el retorno voluntario y la reintegración armoniosa de los refugiados y desplazados, sin preferencia por ningún grupo en particular.

121. En la situación actual, una serie de acontecimientos positivos quedan ensombrecidos. Sin embargo, la apertura de varias mezquitas reconstruidas en algunas comunidades de retornados de la República Srpska (en Bijeljina, en Kučić Kula cerca de Zvornik y en Kotezi cerca de Trebinje), así como la introducción de la lengua serbia en las escuelas de Glamoč, y las iniciativas destinadas a hacer lo mismo en

Mostar envían mensajes positivos en el sentido de que, con un apoyo más concentrado y específico, la normalización es posible.

Personas desaparecidas

122. Merece la pena recordar los notables éxitos logrados en lo que respecta a las personas desaparecidas. Se ha localizado a más del 75 % de las más de 30.000 personas desaparecidas durante la guerra de la década de 1990, lo que representa la tasa más alta de resolución de casos que se haya registrado en el mundo entero. Sin embargo, sigue habiendo dificultades en la búsqueda de las personas cuyo paradero aún se desconoce. Estos son los casos más difíciles y, al mismo tiempo, la investigación se torna aún más complicada debido, entre otras cosas, al paso del tiempo, los cambios en el terreno y la lentitud de las actuaciones relacionadas con crímenes de guerra, lo que complica el acceso a información fiable sobre la ubicación de los lugares de enterramiento (por ejemplo, testimonios de testigos supervivientes).

123. Las familias de las personas desaparecidas han puesto de relieve en numerosas ocasiones las dificultades que plantea la búsqueda de personas desaparecidas, la más reciente de ellas el 30 de agosto de 2024, con ocasión del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Las familias, que han contribuido enormemente al proceso, han formulado un llamamiento a las autoridades y a la opinión pública a efectos de que no se imponga a las generaciones futuras la carga de esta cuestión no resuelta y sus efectos sobre la justicia y el fomento de la confianza. La solución de estos casos constituye no solo un proceso técnico, sino también una obligación moral y legal. Las familias instaron a las autoridades estatales responsables a que redoblasen sus esfuerzos con el fin de cumplir las obligaciones legales internacionales y nacionales que les incumbían. Es esencial mejorar los recursos y el equipo técnico para facilitar el proceso de identificación de las personas desaparecidas, así como la cooperación con el Instituto de Personas Desaparecidas de Bosnia y Herzegovina, en su calidad de institución independiente de nivel estatal, a fin de que pueda continuar su esencial labor en la búsqueda no discriminatoria de lugares de enterramiento, la exhumación y la identificación.

124. La Ley sobre Personas Desaparecidas de 2004 —otro logro único de la posguerra— no se está aplicando plenamente debido a la falta de acuerdo político con respecto a la creación del fondo para las familias de las personas desaparecidas. Por ello, las familias han sugerido que se introduzcan cambios en la ley a efectos de que el fondo pueda brindar apoyo a la labor de las asociaciones de familias de personas desaparecidas mediante el otorgamiento de subvenciones.

125. Por último, la búsqueda de las personas desaparecidas representa un ámbito en el que una cooperación que vaya más allá de la politización de la identidad étnica de las víctimas produce los mejores resultados. En ese sentido, la cooperación regional para dar cuenta de las 11.000 personas que aún figuran como desaparecidas y restablecer la dignidad de las víctimas a través de mecanismos multilaterales representa actualmente una de las pocas plataformas que demuestran su potencial en aras de la promoción activa de la justicia de transición y la reconciliación. Entre esas plataformas se encuentra el Grupo sobre Personas Desaparecidas para la ex-Yugoslavia, integrado por altos representantes de las instituciones de la región que se ocupan de las cuestiones relativas a las personas desaparecidas. En octubre de 2024, en la Cumbre del Proceso de Berlín, el Grupo informó a los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea acerca de los avances logrados en la identificación de personas desaparecidas en relación con los conflictos de la década de 1990.

Resarcimiento a las víctimas de guerra

126. Desde mi anterior informe, la situación general en lo que respecta al acceso de las víctimas a las reparaciones no ha registrado ningún avance en cuanto al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con lo que prescribe el derecho internacional de los derechos humanos.

127. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina no mostraron voluntad alguna de establecer a nivel nacional un sistema de reparaciones efectivo para ofrecer todas las formas de reparación a las víctimas de crímenes de guerra, incluida la violencia sexual, ni de elaborar y aprobar una ley marco que definiera claramente los criterios para adquirir la condición de víctima de crímenes de guerra, incluida la violencia sexual, y determinara los derechos y beneficios específicos garantizados a las víctimas.

128. Las víctimas de crímenes de guerra se ven imposibilitadas de hacer valer su derecho a obtener reparaciones efectivas y adecuadas por el daño sufrido. Esto se debe principalmente a la ausencia de medidas legislativas, normativas y prácticas, con inclusión del apoyo psicológico y de un plan de reparaciones integral, que les permitan acceder a recursos efectivos.

129. El carácter fragmentado del marco jurídico, en el que las condiciones para acceder a los derechos y la gama de derechos se rigen por normas diferentes en la República Srpska, la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Distrito de Brčko, está obstaculizando los esfuerzos que despliegan los supervivientes para reclamar sus derechos.

130. Los tribunales de la República Srpska mantienen la práctica de reclamar el reembolso de las costas judiciales a las víctimas de guerra a las que las cláusulas de prescripción han impedido solicitar indemnizaciones por la vía civil. En los otros tribunales de Bosnia y Herzegovina se dejó de aplicar esa práctica en consonancia con las decisiones pertinentes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina⁴. Según datos recientes facilitados en 2024 por TRIAL International, en los tribunales especializados de la República Srpska hay aproximadamente 600 causas pendientes en distintas fases. En esas causas se obliga a las víctimas de guerra a pagar miles de marcos convertibles en concepto de costas judiciales a las mismas entidades a las que inicialmente habían demandado y se les reclama un resarcimiento por los daños que sufrieron, lo cual genera una grave retraumatización y agrava la ya difícil situación socioeconómica en la que se encuentran, que transcurre predominantemente en comunidades de retornados.

131. Al mismo tiempo, las autoridades de la República Srpska aún no han enmendado la Ley de la República Srpska sobre Víctimas de Tortura con el fin de ampliar el plazo para que las víctimas presenten sus solicitudes a efectos de que se les conceda dicho estatus. Las enmiendas también deberían abordar las preocupaciones relacionadas con los procedimientos que rigen la concesión de dicho estatus a fin de garantizar que la ley cumpla las normas internacionales.

132. Como informé anteriormente, sigue sin aplicarse la decisión que el Comité contra la Tortura adoptó en 2019 por la que se dispuso que el Estado debía garantizar que los solicitantes recibiesen la indemnización previamente otorgada en las actuaciones penales, así como atención médica y psicológica y una disculpa pública.

⁴ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Cindrić and Bešlić v. Croatia*, Demanda núm. 72152/13, 6 de septiembre de 2016, y Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, núm. AP 1011/17, 22 de marzo de 2018.

Educación y planes de estudios

133. En todo el país la educación se sigue utilizando para profundizar las divisiones, y no para superarlas, con lo cual se socava irresponsablemente la cohesión social y se alimenta la desconfianza entre las generaciones futuras. La enseñanza de la historia, especialmente en relación con el pasado reciente, sigue siendo un elemento fundamental a este respecto. En la actualidad, promueve versiones sesgadas y etnocéntricas sobre la guerra y sobre acontecimientos bélicos concretos, sus autores y sus víctimas, en lugar de alentar a los jóvenes estudiantes a desarrollar una visión informada sobre hechos históricos legalmente establecidos y un pensamiento crítico y a adoptar normas positivas como el respeto, la comprensión mutua y la empatía.

134. En septiembre de 2024, el Ministerio de Educación y Cultura de la República Srpska introdujo un nuevo plan de estudios de historia para estudiantes del noveno grado. La introducción del nuevo plan de estudios de historia provocó reacciones de la sociedad civil y de dirigentes políticos, que incluyeron peticiones para que se examinara la constitucionalidad del plan de estudios. En respuesta a la solicitud presentada por 13 miembros de la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina para que se examinara la constitucionalidad del artículo 4 1) 12) del Reglamento sobre el Plan de Estudios para Educación Primaria de la República Srpska y el apéndice núm. 20, relativo al plan de estudios de la asignatura Historia para el noveno grado de educación primaria, en su sesión plenaria extraordinaria de 11 de octubre de 2024 el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina adoptó una decisión provisional por la que suspendió, con efecto inmediato, la aplicación del artículo controvertido del Reglamento y la aplicación de la parte del apéndice relativa al “Tema 11: la República Srpska y la Guerra de Defensa de la Patria” hasta que el Tribunal Constitucional emitiera un veredicto definitivo⁵.

135. El Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina también subrayó que la educación primaria y secundaria era de importancia fundamental para el desarrollo personal de todos los niños y que el derecho de los niños a la educación también consistía en prepararlos para una vida responsable en una sociedad libre y en un espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de género y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena. El Tribunal Constitucional explicó además que la adopción de la medida cautelar era necesaria porque la enseñanza en las escuelas de la República Srpska ya había comenzado y existía la posibilidad de que la aplicación de las partes controvertidas del Reglamento pusiera en peligro los derechos humanos de los estudiantes y les causara un perjuicio considerable que no podría remediarse en forma retroactiva. El Tribunal Constitucional explicó que las consecuencias se reflejaban en el hecho de que existía el riesgo de provocar una mayor segregación y división entre estudiantes de diferentes comunidades étnicas y un aumento del sentimiento de exclusión y marginación en estudiantes de otras comunidades étnicas, lo que podría crear un ambiente de discriminación.

136. La falta de una enseñanza imparcial y objetiva de la historia sigue siendo un problema en todo el país y constituye un obstáculo importante para el fomento de la confianza y la reconciliación. La OSCE, que ha seguido de cerca la situación en lo que respecta a la educación, considera que no se trata de un hecho aislado de populismo político y presión sobre la educación, sino que forma parte de una tendencia más generalizada que se aleja cada vez más de la tan necesaria reforma de la enseñanza de la historia y que no se limita a la República Srpska sino que abarca a toda Bosnia y Herzegovina. Además, esta situación no condice con las aspiraciones del país de ingresar en la Unión Europea. Representa un retroceso en relación con la

⁵ Véase Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, causa núm. U-20/24.

prioridad clave 5 de las 14 prioridades clave del dictamen de la Comisión Europea sobre la solicitud de adhesión de Bosnia y Herzegovina a la Unión Europea, a saber, la promoción de un entorno propicio para la reconciliación a fin de superar las secuelas de la guerra.

Fondo para la Consolidación de la Paz

137. Como indiqué en mi informe anterior, después de que en 2022 se confirmó que Bosnia y Herzegovina era elegible para recibir apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz, en febrero de 2024 se celebró en Sarajevo la sesión inaugural del Comité Directivo de Consolidación de la Paz para Bosnia y Herzegovina, que fue copresidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina, Elmedin Konaković, y la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, Ingrid Macdonald. El establecimiento del Comité Directivo de Consolidación de la Paz constituyó un punto de inflexión en la labor colectiva de apoyo a las iniciativas en favor de la consolidación de la paz en Bosnia y Herzegovina y está en consonancia con los avances logrados por el Gobierno en la aplicación de la prioridad clave 5 de las prioridades para la adhesión a la Unión Europea, que está centrada en la creación de un entorno propicio para la reconciliación.

138. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina, en particular el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Derechos Humanos y de Refugiados, el Ministerio de Asuntos Civiles y los ministerios de salud de las entidades, han seguido ejecutando programas que reciben apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz. Esos programas se centran en las mujeres y la paz y la seguridad; la juventud, la paz y la seguridad; el fortalecimiento de la confianza entre las instituciones y la sociedad civil; la lucha contra el discurso de odio, y el abordaje del pasado. Las gestiones en favor de la consolidación de la paz son dirigidas por el Comité Directivo de Consolidación de la Paz. La creación de este comité ha sido reconocida como uno de los hitos para el inicio de las negociaciones de adhesión a la Unión Europea. Además, en septiembre de 2024, durante el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina formuló una declaración en la reunión ministerial de la Comisión de Consolidación de la Paz en relación con el tema “Perspectivas sobre el examen de la arquitectura para la consolidación de la paz de 2025”, en la que destacó el compromiso del país con el Fondo para la Consolidación de la Paz y priorizó los lazos comunitarios, la participación de las mujeres y el empoderamiento de las personas jóvenes como elementos clave tanto para la paz como para la integración europea.

139. Entre los avances logrados en lo que respecta a la promoción de la consolidación de la paz y la cohesión social en Bosnia y Herzegovina se pueden mencionar las iniciativas destinadas a encarar los retos que conlleva el trauma transgeneracional, mejorar la calidad de los servicios sociales y fomentar el diálogo entre las comunidades. Las autoridades locales de Bosanski Petrovac, Bosansko Grahovo, Drvar, Glamoč, Ključ, Livno, Mrkonjić Grad, Ribnik y Sanski Most contribuyeron a la estabilización y el desarrollo de sus respectivas regiones. Los Ministerios de Salud de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska se comprometieron a subsanar las deficiencias de los servicios esenciales para los grupos afectados por el conflicto y los grupos marginados. Esto incluyó el aumento de la capacidad y la sostenibilidad de determinados proveedores de atención de la salud, el fortalecimiento de los marcos institucionales mediante la integración de procedimientos operativos estándar y la revisión de los paquetes de recursos para la prestación de servicios interconectados.

140. Independientemente de estos hechos positivos, cualquier avance en la creación de un entorno propicio para la reconciliación debe subsanar las numerosas

deficiencias sistémicas para garantizar el estatus y la aplicación de los derechos de las víctimas de guerra en todo el país.

Violencia de género

141. La violencia de género siguió siendo un problema generalizado durante el período que abarca el informe. En el primer semestre de 2024, siete mujeres fueron asesinadas en Bosnia y Herzegovina por sus parejas o por miembros de la familia. Tras la indignación pública causada por un feminicidio que fue transmitido en directo en los medios sociales en agosto de 2023, el Ministerio de Justicia de la Federación de Bosnia y Herzegovina intensificó sus esfuerzos para redactar una Ley de Protección contra la Violencia Doméstica y enmiendas al Código Penal de la Federación de Bosnia y Herzegovina. El Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina está llevando adelante el proceso de aprobación del proyecto de ley, y se espera que posteriormente sea presentado ante el Parlamento.

Igualdad de género

142. En junio de 2024, Bosnia y Herzegovina presentó su informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing como parte del examen al cabo de 30 años de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El informe ofreció una reseña global de los avances, dificultades y prioridades en materia de igualdad de género y puso de relieve los esfuerzos institucionales, las limitaciones presupuestarias y la necesidad de un apoyo constante y una acción sistémica. A pesar de su alineamiento con las normas de igualdad de género, Bosnia y Herzegovina enfrenta importantes desigualdades de género en el plano económico, y la participación de las mujeres en el mercado laboral es la más baja de Europa Sudoriental (35 %). Siguen existiendo importantes barreras que obstaculizan el acceso de las mujeres a puestos decisorios más elevados. Además, el 37,5 % de las mujeres declararon haber experimentado acoso sexual en el lugar de trabajo, y una de cada cinco mujeres ha sufrido acoso en forma reiterada, lo que desalienta aún más la participación en el mercado laboral. El acoso y la segregación por razón de género siguieron siendo frecuentes, y afectaron especialmente a las mujeres de zonas rurales. El informe también hizo hincapié en los estereotipos de género en la educación, que refuerzan la desigualdad, ya que las mujeres suelen abandonar los estudios debido a las responsabilidades familiares y dedican más tiempo a las tareas domésticas no remuneradas (seis horas al día) que sus homólogas de la Unión Europea.

143. La persistencia del bajo nivel de participación política de las mujeres (en torno al 20 %) sigue siendo preocupante, y también se manifestó en las recientes elecciones locales. En las elecciones locales anteriores, celebradas en 2020, solo el 3,52 % (5 de 142) de los alcaldes elegidos y el 19,58 % (622 de 3.177) de los concejales elegidos para las legislaturas municipales eran mujeres. Si bien en las elecciones locales de 2024 el 42 % (10.983 de 26.089) del número total de candidatos eran mujeres (la cuota de género prescrita legalmente es del 40 %), lo que representó un muy ligero aumento en comparación con las elecciones locales anteriores, solo el 7,5 % (29 de 386) de esas mujeres eran candidatas a puestos de alcalde, entre ellas 4 de las 5 alcaldesas en ejercicio. Según los resultados preliminares de las elecciones locales de 2024, hubo un ligero aumento del número de alcaldesas electas en Bosnia y Herzegovina, a saber, ocho, es decir, un 5,83 %, un porcentaje que sigue siendo extremadamente bajo. Los resultados con el número total exacto de futuras concejalas no estaban disponibles en el momento en que se redactó este informe. Hay una candidata a la alcaldía en uno de los cinco municipios en los que las elecciones fueron aplazadas debido a la reciente catástrofe.

144. Las mujeres no están suficientemente representadas en los órganos legislativos del Estado y de las entidades y enfrentan importantes dificultades durante las campañas electorales. Las mujeres representan actualmente entre el 17 % y el 28 % de los miembros elegidos en los órganos legislativos del Estado y de las entidades.

145. La intensificación de las iniciativas contra la igualdad de género está poniendo en peligro los avances logrados en aras de la protección de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. A principios de 2024, la Asamblea Nacional de la República Srpska abandonó el proyecto de Ley de la República Srpska sobre Violencia de Género y Violencia Doméstica, que iba a introducir importantes disposiciones. En julio, la entidad presentó a la Asamblea Nacional enmiendas al Código Penal de la República Srpska que procuraban eliminar el término “género”. Aunque aparentemente procuran proteger a las mujeres y las familias, esas iniciativas tendrán efectos profundos y perjudiciales para las mujeres y las niñas, y para la sociedad. Asimismo, limitarán los esfuerzos destinados a hacer frente al problema generalizado de la violencia de género, incluidas la violencia doméstica, el feminicidio y los delitos de odio.

III. Novedades relativas a las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina

A. Presidencia de Bosnia y Herzegovina

146. Durante el período que abarca el informe la Presidencia de Bosnia y Herzegovina celebró seis sesiones ordinarias y varias sesiones extraordinarias. La Presidencia adoptó decisiones que incumben a sus competencias en materia de política exterior y de defensa y participó en diversos foros bilaterales y multilaterales y en cumbres y conferencias internacionales.

147. El 5 de julio de 2024, la Presidencia aprobó el presupuesto del Estado para 2024 y lo remitió a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina.

148. Los miembros de la Presidencia siguieron manteniendo y expresando posiciones divergentes con respecto a múltiples cuestiones, entre ellas la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz, el orden constitucional y jurídico de Bosnia y Herzegovina, las cuestiones relativas a la estadidad, los bienes del Estado, la integración en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el mandato y el papel del Alto Representante, la agresión de Rusia contra Ucrania, el genocidio de Srebrenica y su persistente negación por parte de las autoridades de la República Srpska, la aprobación de la resolución [78/282](#) de la Asamblea General, relativa a Srebrenica, y la Asamblea Panserbia.

149. En lo que respecta a las acciones políticas y la narrativa pública, los dos acontecimientos principales que dominaron el período que abarca el informe y tuvieron una gran repercusión en la labor de la Presidencia y en las relaciones entre sus miembros fueron la aprobación de la resolución [78/282](#) de la Asamblea General, relativa a Srebrenica, que tuvo lugar el 23 de mayo, y la Asamblea Panserbia celebrada en Belgrado y la ulterior aprobación de la Declaración sobre la Protección de los Derechos Nacionales y Políticos y el Futuro Común del Pueblo Serbio.

150. Durante el período que abarca el informe, el Presidente de la Presidencia, Denis Bećirović, prosiguió su intensa actividad diplomática internacional, tanto en reuniones bilaterales con distintos Jefes de Estado como en foros multilaterales, y asistió a cumbres regionales e internacionales, entre ellas el Proceso de cooperación del sudeste de Europa, el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y sesiones del Consejo de Seguridad. Insistió constantemente en la necesidad

de preservar la paz y alentar el diálogo, la cooperación regional, la afirmación de una cultura del recuerdo y la prevención del genocidio. El Presidente sostuvo que la condición de miembro de la OTAN constituía la única garantía real de seguridad en la región. De forma sistemática formuló advertencias y condenó las acciones de las autoridades de la República Srpska, afirmando que pondrían en peligro y socavarían el Acuerdo Marco General de Paz, lo que a su vez socavaría la independencia, la soberanía y la condición de Estado de Bosnia y Herzegovina y pondría en peligro la paz y la estabilidad.

151. El Presidente advirtió periódicamente acerca de la grave situación política imperante en el país, que se estaba deteriorando como consecuencia de la Asamblea Panserbia y la ulterior aprobación de la Declaración sobre la Protección de los Derechos Nacionales y Políticos y el Futuro Común del Pueblo Serbio por parte de la Asamblea Nacional de la República Srpska y del Parlamento de Serbia, que institucionalizaron e internacionalizaron la cuestión y sus repercusiones políticas y jurídicas. El Presidente ha insistido en que la Declaración aprobada podría generar consecuencias imprevisibles y representa un claro ataque al derecho nacional e internacional y un ataque al Acuerdo Marco General de Paz y al orden constitucional de Bosnia y Herzegovina. AKI

152. A finales de abril de 2024, el Presidente de la Presidencia y el miembro de la Presidencia Željko Komšić, junto con el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, Zlatko Lagumdžija, emprendieron una intensa campaña diplomática en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con el fin de facilitar la aprobación de una resolución de la Asamblea General relativa a Srebrenica, y recordaron que la negación del genocidio y la glorificación de criminales de guerra condenados constituían un ataque a las víctimas de genocidio y a su dignidad y que la resolución podía promover la reconciliación dentro de Bosnia y Herzegovina y también en la región. El Presidente realizó una serie de visitas bilaterales con el objetivo específico de crear conciencia acerca de la importancia que revestía la aprobación de la resolución relativa a Srebrenica en las Naciones Unidas.

153. El Presidente se refirió a la aprobación de la resolución como la victoria diplomática, política y moral más importante de Bosnia y Herzegovina en el siglo XXI. El 24 de mayo de 2024, tras la aprobación de la resolución [78/282](#) de la Asamblea General, relativa a Srebrenica, el Presidente se dirigió al público y subrayó que la resolución no estaba dirigida contra los pueblos, sino que representaba una invitación a respetar los valores de la civilización y a lograr una catarsis. En la conmemoración de los hechos ocurridos en Srebrenica que tuvo lugar el 11 de julio, el Presidente pronunció un apasionado discurso en el que subrayó la importancia de la resolución y de su repercusión futura y la importancia de que el 11 de julio pasara a ser no solo un día internacional de conmemoración del genocidio de Srebrenica que se observara en todo el mundo, sino también una oportunidad para hacer una catarsis y para afrontar el pasado. El Presidente recordó los peligros del presente y las reminiscencias de la década de 1990, y formuló una advertencia acerca del proyecto de estadidad de la Gran Serbia y del peligro que representaba para la paz y la estabilidad.

154. El 21 de junio de 2024, en la sesión plenaria de la Comisión de Venecia, el miembro de la Presidencia Željko Komšić formuló una declaración en la que se refirió a cuestiones relacionadas con el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, entre ellas los criterios para el nombramiento de jueces y el sistema ético, y a las agendas políticas que deseaban insertar en el Tribunal Constitucional procesos decisorios basados en criterios étnicos o en la entidad de origen, y declaró que eran inaceptables.

155. La miembro serbia de la Presidencia Željka Cvijanović mantuvo la posición del Partido Socialdemócrata Independiente de que el sistema de política exterior había colapsado por completo debido a que no se habían respetado las competencias constitucionales dentro del sistema y no se habían armonizado las diferentes posiciones a la hora de presentarlas en nombre de Bosnia y Herzegovina y de dirigirse a las organizaciones internacionales. Tras la aprobación de la resolución de la Asamblea General relativa a Srebrenica, el 28 de mayo de 2024 la miembro de la Presidencia Cvijanović presentó una propuesta para destituir al Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas por abuso de cargo oficial y atentado contra el orden constitucional. La Presidencia rechazó su iniciativa.

156. La miembro de la Presidencia Cvijanović continuó haciendo hincapié en la necesidad de respetar sistemáticamente el Acuerdo Marco General de Paz y las competencias constitucionales de los distintos niveles de gobierno y en la necesidad de intensificar el diálogo interno, estabilizar la situación política y seguir avanzando en el camino que lleve a la adhesión a la Unión Europea.

157. La miembro de la Presidencia Cvijanović condenó enérgicamente el discurso pronunciado el 11 de julio de 2024 por el Presidente de la Presidencia con ocasión de la conmemoración del genocidio de Srebrenica, acusó al Presidente de atizar el odio contra Serbia, los serbios y la República Srpska, y finalmente afirmó que Bosnia y Herzegovina no enfrentaba una agenda de la Gran Serbia sino una agenda de la Gran Bosnia, que persistentemente intentaba marginar a dos de los tres pueblos constituyentes.

158. Los miembros de la Presidencia celebraron sesiones extraordinarias el 4 de octubre para adoptar decisiones sobre la aprobación de la implicación de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina en las zonas de Mostar, Konjic, Jablanica y Kiseljak con el fin de colaborar en las tareas de rescate tras las catastróficas inundaciones que asolaron la región y ayudar a las autoridades civiles en la tarea de responder en forma urgente al desastre natural.

B. Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina

159. Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina celebró 15 sesiones ordinarias y 13 sesiones extraordinarias bajo la dirección de su Presidenta (miembro de la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina).

160. Poco después de la promulgación del paquete de medidas de integridad electoral que modificó la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina, la Presidenta del Consejo de Ministros mostró inicialmente cierto resentimiento, alegando que esa intervención había interrumpido la fructífera cooperación y la sinergia entre los miembros de la coalición a nivel estatal. No se observaron pruebas que sustentaran esa afirmación.

161. La Presidenta subrayó en forma sistemática el compromiso del Gobierno con la vía europea y el futuro europeo de Bosnia y Herzegovina, la necesidad de seguir llevando adelante las reformas, especialmente en los ámbitos del poder judicial, el estado de derecho y la lucha contra la corrupción, y la necesidad de respetar y proteger la igualdad de derechos colectivos de los tres pueblos constituyentes y de otros, en particular en lo que respecta a la elección de representantes políticos legítimos.

162. El período que abarca el informe estuvo marcado por una intensa actividad diplomática, que incluyó numerosas visitas bilaterales y multilaterales y la participación en diversas conferencias y cumbres internacionales y en foros y simposios nacionales.

163. Se siguió observando debidamente la práctica establecida de no proponer legislación a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina a menos que existiese pleno consenso político, lo que hizo que la producción legislativa fuese sumamente modesta.

164. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó dos textos legislativos, a saber, el presupuesto del Estado para 2024, que el Consejo aprobó el 4 de julio de 2024, y las modificaciones a la Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales. La aprobación de otros documentos comprendidos dentro de su competencia incluyó una estrategia de mediano plazo para la gestión de la deuda, un programa de trabajo para 2024, una estrategia de lucha contra la corrupción para el período 2024-2028 y un plan de acción para su ejecución (una prioridad de la Unión Europea), un plan de acción para la implementación de un censo agrícola y del Perfil Migratorio de Bosnia y Herzegovina 2023 y planes destinados a crear la Unidad Central de Armonización del Ministerio de Finanzas y Hacienda. Además, el Consejo acordó numerosos nombramientos de miembros de consejos y juntas directivas y de directores de instituciones estatales.

165. El Consejo de Ministros siguió centrando su labor en la cooperación regional y transfronteriza y continuó ocupándose de los litigios pendientes, la migración, los proyectos de infraestructuras, la digitalización, la eficiencia energética y otros asuntos técnicos o relacionados con la Unión Europea. El 26 de septiembre de 2024 el Consejo de Ministros nombró un equipo de coordinación para la creación de un mercado regional común en los Balcanes Occidentales, con el objetivo de poner en práctica el Plan de Acción para el Mercado Regional Común.

166. El 31 de julio de 2024, el Consejo de Ministros no llegó a un consenso después de que el Ministro de Relaciones Exteriores solicitó la revisión de los acuerdos de cooperación policial que Bosnia y Herzegovina había firmado con Serbia y con Croacia. Dos Ministros del gabinete de la República Srpska, el Ministro de Seguridad, Nenad Nešić (Alianza Democrática del Pueblo), y el Ministro de Comercio y Relaciones Económicas, Staša Košarac (Partido Socialdemócrata Independiente), reaccionaron con dureza a la solicitud de revisión, que había surgido a raíz de la visita que cadetes policiales y militares serbios efectuaron a Bosnia y Herzegovina con motivo del 82º aniversario de la batalla de Kozara, que se libró durante la Segunda Guerra Mundial, y de la masiva reacción pública que suscitó.

C. Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina

167. Durante el período que abarca el informe, la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina celebró cuatro sesiones ordinarias y dos sesiones de urgencia, en tanto que la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina siguió estando efectivamente bloqueada y solo celebró dos sesiones de urgencia.

168. Como consecuencia de esa situación, la producción legislativa de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina se vio gravemente limitada, y solo se aprobaron tres leyes, una de las cuales fue el presupuesto del Estado para 2024, en tanto que las otras fueron cambios en la Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales y cambios en la Ley de Contratación Pública.

169. La Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina no ha vuelto a reunirse de forma ordinaria desde el 18 de marzo de 2024, cuando los representantes del Grupo Bosniaco abandonaron la sesión en protesta porque se había incluido en el programa una propuesta inconstitucional del Partido Democrático Serbio relativa a la Ley sobre el Tribunal Constitucional. Como condición para regresar a las sesiones ordinarias, el

Grupo Bosniaco exigió que la propuesta objeto de la controversia fuese excluida del programa. Finalmente, el proponente retiró la propuesta.

170. Los miembros de la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina inundaron el programa con iniciativas y propuestas legislativas en un intento de compensar la escasa producción legislativa del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina.

171. En total se rechazaron cuatro propuestas legislativas que habían sido presentadas previamente por los representantes. También se rechazó una iniciativa del Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Denis Zvizdić, en la que se encargaba al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina que pusiera en práctica las prioridades incluidas en el punto 4 g) del dictamen de la Comisión Europea sobre la solicitud de adhesión de Bosnia y Herzegovina a la Unión Europea, que se refiere a la necesidad de garantizar que los derechos de veto sean eliminados en los órganos administrativos encargados de aplicar el acervo de la Unión Europea.

172. El 16 de julio, la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina rechazó una iniciativa del Partido de Acción Democrática para que se destituyese al Ministro de Seguridad de la República Srpska por haber ofendido públicamente a las víctimas del genocidio y haber negado el genocidio de Srebrenica.

173. El 18 de abril, a petición del Partido Socialdemócrata Independiente, se convocó una sesión de urgencia de la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina para examinar la situación política imperante en las instituciones del Estado, en particular en lo que respecta a la función legislativa de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. El Partido Socialdemócrata Independiente propuso una serie de conclusiones controvertidas e ilegales, que la Cámara rechazó y que, haciendo un uso indebido de la Asamblea Parlamentaria, incluían la intención explícita de marginar al Alto Representante y anular sus decisiones declarándolas jurídicamente no vinculantes y ordenando de hecho que el Boletín Oficial de Bosnia y Herzegovina no las publicara, todo ello bajo el velo de promover el camino hacia la adhesión a la Unión Europea, defender la independencia política de Bosnia y Herzegovina y promover la idea del fracaso total del sistema de política exterior.

174. El 19 de julio, el Boletín Oficial de Bosnia y Herzegovina publicó la decisión del Comité Electoral Central de Bosnia y Herzegovina relativa al quinto representante del Grupo Serbio de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina, por la que el escaño fue asignado al Partido del Progreso Democrático, representado por Nenad Vuković, en tanto que el Partido Socialdemócrata Independiente, representado por Snježana Novaković Bursać, perdió su escaño, con lo que el Partido Socialdemócrata Independiente perdió formalmente la capacidad de rechazar por sí misma cualquier decisión de la Cámara.

IV. Novedades relativas a la Federación de Bosnia y Herzegovina

A. Autoridades ejecutivas y legislativas de la Federación de Bosnia y Herzegovina

175. Como ya se ha informado, una vez que todos los plazos constitucionales para la formación de un gobierno se agotaron después de las elecciones generales de 2022, mi Decisión de 27 de abril de 2023 desbloqueó el nombramiento del Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina y ayudó a superar el continuo estancamiento político a nivel de las entidades.

176. Parte esencial de mi Decisión de 27 de abril de 2023 fue la enmienda a la Constitución de la Federación de Bosnia y Herzegovina que entró en vigor el 1 de mayo de 2024, ya que el Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina no había logrado enmendar la Constitución. Gracias a la enmienda, las autoridades de la Federación están en condiciones de superar bloqueos similares en la formación de un gobierno, ya que les permite establecer plazos para el nombramiento del Gobierno e introducir nuevas modalidades de desbloqueo en caso de que el nombramiento fracasase, incluida la disolución del Parlamento de la Federación y de las asambleas cantonales, que llevaría a la celebración de elecciones anticipadas. Se esperaba que el Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina elaborara una solución a largo plazo para evitar futuros obstáculos en la formación de un gobierno y que el período de 12 meses entre la Decisión y la entrada en vigor de la enmienda fuese suficiente para llegar a un acuerdo sobre los cambios constitucionales relativos a esa cuestión. La única iniciativa surgida en ese sentido fue presentada el 12 de abril de 2024, cuando una mayoría de los representantes del Grupo Bosniaco de la Cámara de los Pueblos de la Federación propuso una enmienda a la Constitución de la Federación en lugar de la enmienda promulgada. Aunque la petición de la mayoría del Grupo Bosniaco de que se programaran debates parlamentarios en ambas Cámaras con el fin de examinar las enmiendas constitucionales propuestas no recibió una respuesta favorable, el Presidente del Grupo Bosniaco, Muamer Zukić, envió una carta a mi Oficina solicitando la promulgación de una decisión que fijara un nuevo plazo para la entrada en vigor de mis enmiendas. No atendí esa petición porque ya había recordado el plazo a todas las instancias políticas pertinentes y no había ningún obstáculo que impidiera modificar la Constitución de la Federación a ese respecto tras su entrada en vigor. Acogí con satisfacción cualquier propuesta constructiva de las autoridades nacionales destinada a mejorar la Constitución de la Federación en lo que respecta a la buena gobernanza y a garantizar la funcionalidad de las instituciones, y reiteraré que sin una Federación estable no podía haber un Estado funcional ni se podría avanzar hacia el futuro que los ciudadanos del país merecían.

177. El Gobierno de la Federación se reunió regularmente durante el período que abarca el informe, y celebró 10 sesiones ordinarias y 50 sesiones extraordinarias. Por su parte, el Parlamento de la Federación se reunió con mucha menos frecuencia, ya que la Cámara de los Pueblos celebró solo una sesión extraordinaria y cinco sesiones ordinarias, y la Cámara de Representantes celebró dos sesiones extraordinarias y cuatro sesiones ordinarias. Es importante señalar que se celebraron dos sesiones temáticas conjuntas para examinar la respuesta institucional a la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres.

178. El Parlamento de la Federación aprobó dos nuevas leyes y seis propuestas de enmienda de leyes vigentes. El 25 de septiembre de 2023 Mirjana Marinković-Lepić (Naša Stranka) renunció al cargo de Presidenta de la Cámara de Representantes por motivos de salud, y el 29 de mayo de 2024 la Cámara eligió a Dragan Miokovic, del mismo partido político.

179. El 29 de mayo de 2024, la Cámara de Representantes de la Federación finalmente cumplió su obligación constitucional de nombrar al sustituto de un miembro del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, Mato Tadić, que se jubiló en noviembre de 2022. La falta de acuerdo entre los miembros del Comité de Selección y Nombramientos de la Cámara de Representantes en cuanto a si se debía proponer a la Cámara, para su votación final, solo al candidato mejor clasificado o la lista completa de candidatos seleccionados demoró el nombramiento durante más de un año. Finalmente, la Cámara se pronunció sobre un solo candidato, y el 29 de mayo de 2024 nombró por mayoría a Marin Vukoja juez del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina.

180. Hasta la fecha, la Cámara de los Pueblos no ha nombrado a un sustituto para Kata Senjak, jueza del Tribunal Constitucional de la Federación de Bosnia y Herzegovina, quien cumplió los requisitos para acceder a la jubilación el 14 de enero de 2023. Cabe señalar que, en virtud de la enmienda a la Constitución de la Federación de Bosnia y Herzegovina que promulgó el 2 de octubre de 2022, si no se nombra a un nuevo juez a más tardar en la fecha en que el juez que debe ser sustituido cumple 70 años, el juez que haya cumplido 70 años seguirá ejerciendo sus funciones hasta que un nuevo juez asuma el cargo. Por consiguiente, la Sra. Senjak puede seguir ejerciendo sus funciones hasta que las autoridades pertinentes cumplan la obligación constitucional que les incumbe. Si bien el procedimiento para cubrir el puesto vacante en el Tribunal Constitucional de la Federación de Bosnia y Herzegovina se inició el 27 de junio de 2022, el Tribunal Constitucional recordó a la Cámara de los Pueblos en varias ocasiones la urgencia de cubrir el puesto vacante. La falta de acción del Presidente de la Cámara de los Pueblos, Tomislav Martinović (Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina), impidió que la Cámara cumpliera su deber constitucional de nombrar un sustituto.

181. Como se informó anteriormente, el 15 de noviembre de 2023 el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina adoptó la Decisión sobre el Cambio de Finalidad de los Terrenos Forestales y el Uso Temporal de los Terrenos Forestales para otros Fines, en virtud de la cual durante el contrato de concesión los terrenos forestales podían utilizarse temporalmente para fines previstos que fuesen ajenos a la gestión forestal, como la extracción de minerales y otros recursos naturales. La intención del Gobierno era colmar el vacío jurídico creado por la prolongada ausencia de una ley de bosques de alcance federal y, al mismo tiempo, intentar acatar la prohibición de enajenar bienes del Estado y permitir la ejecución de importantes proyectos de inversión.

182. A raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina por la que se estableció que la decisión impugnada no era compatible con los artículos I 1), I 2) y VI 5) de la Constitución de Bosnia y Herzegovina y se declaró su nulidad de pleno derecho, el 14 de agosto de 2024 el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina anuló la decisión impugnada y comunicó su decisión a la compañía Adriatic Metals para que actuara conforme a derecho.

183. El puesto de Director de Policía de la Federación de Bosnia y Herzegovina está vacante desde enero de 2019, y el de Director de Policía Adjunto está vacante desde febrero de 2023. La Junta Independiente de la Federación de Bosnia y Herzegovina, responsable, entre otras cosas, de cubrir esos puestos, se disolvió en agosto de 2022. El Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina aún no ha nombrado una nueva Junta Independiente.

184. La legislación de la Federación por la que se dispuso la creación de una fiscalía especial y un departamento judicial para luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada, que fue aprobada en 2014, sigue sin aplicarse después de diez años. Esto demuestra el grado en que las autoridades están dispuestas a llevar adelante la lucha contra la corrupción.

185. En una sesión de urgencia celebrada el 2 de septiembre, el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina adoptó una decisión sobre la ubicación de los locales para el departamento especial de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. El Ministerio Federal de Justicia, dirigido por la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina, anunció su intención de enmendar la ley sobre la creación de departamentos especiales de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada con el objetivo de debilitar los departamentos especiales disminuyendo el alcance de los delitos de que se ocuparían, especialmente en lo que respecta a los delitos de corrupción a nivel cantonal. Eso obstaculizaría la capacidad de los departamentos especiales para hacer frente a una importante fuente potencial de prácticas corruptas.

B. Mostar

Estatuto de la Ciudad

186. La falta de aplicación del Acuerdo de Mostar, refrendado el 17 de junio de 2020, siguió siendo una cuestión apremiante conforme se acercaba la fecha de las elecciones locales de 2024. El Acuerdo original, que estipulaba cambios en el sistema electoral de Mostar y la aprobación del Estatuto de la Ciudad por mayoría cualificada (24 de 35 concejales), debería haber sido tratado en la sesión inaugural del Consejo Municipal. Como expliqué en mi anterior informe, debido a la falta de voluntad política para aplicar esa disposición el Estatuto no ha sido aprobado ni modificado, lo que ha agravado aún más el estancamiento político.

187. El 17 de junio de 2024, el Presidente del Grupo Croata en la Cámara de Representantes de la Federación de Bosnia y Herzegovina, Damir Džeba (Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina), emitió un recordatorio público con motivo del cuarto aniversario del Acuerdo de Mostar de 2020, alegando que, si bien las elecciones locales celebradas en diciembre de 2020 habían cumplido la primera parte del Acuerdo, la segunda parte —las enmiendas a la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina— seguía sin resolverse. El Presidente del Grupo Croata en la Cámara de Representantes culpó del retraso al Presidente del Partido de Acción Democrática, Bakir Izetbegović, y a otros dirigentes bosníacos, y subrayó que esas enmiendas eran importantes para garantizar la representación legítima de todos los pueblos constituyentes y de todos los ciudadanos en todos los niveles de gobierno.

188. El 15 de julio de 2024, el Presidente del Partido de Acción Democrática del Consejo Municipal de Mostar, Salem Marić, intentó por tercera vez introducir el Estatuto revisado en una sesión del Consejo Municipal, pero lo retiró. Antes de eso, había instado a los representantes internacionales, entre ellos a mí, a que presionáramos a los concejales de los principales partidos del Consejo Municipal de Mostar para que apoyaran el Estatuto revisado, y mencionó la aparente reticencia de la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina a hacerlo. Sin embargo, mi posición sigue siendo la misma: el Estatuto debe ser el resultado de un consenso interno a nivel político y a nivel de expertos, y no de presiones externas.

189. Ante este prolongado estancamiento, insto encarecidamente a todas las partes a que eleven sus miras y se comprometan a adoptar el Estatuto. Es esencial que se establezca una estructura de gobierno funcional, equitativa y cohesionada para Mostar, que sirva genuinamente a los intereses de su diversa población y salvaguarde la estabilidad de la ciudad a largo plazo.

Asuntos contenciosos

190. Continúa la controversia en torno a la construcción del Centro Intercultural Mevlana en un lugar conflictivo de Mostar. Los grupos políticos croatas, incluida la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina, consideran que la construcción del Centro Intercultural Mevlana de Mostar es una maniobra estratégica destinada a afirmar la presencia bosníaca en la parte occidental de la ciudad, que es predominantemente croata.

191. Con ocasión del 20º aniversario de la reconstrucción del Puente Viejo, el 23 de julio de 2024 se refrendó un compromiso con un símbolo de unidad y con el futuro diálogo intercultural en sociedades multiculturales a través de la reconciliación y las interacciones armoniosas. Sigo decidido a promover el diálogo intercultural en Mostar y en toda Bosnia y Herzegovina.

C. Cantones, municipios y ciudades

192. Las intensas lluvias caídas en Bosnia y Herzegovina los días 3 y 4 de octubre de 2024 provocaron graves inundaciones y desprendimientos de tierras que causaron pérdidas de vidas y de bienes, especialmente en los municipios de Jablanica y Konjic, en el cantón de Herzegovina-Neretva, y de Fojnica, Kiseljak y Kreševo, en el cantón de Bosnia Central.

193. Se recibió rápidamente ayuda humanitaria de socorro a todos los niveles. El 4 de octubre de 2024, la Presidenta del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina solicitó asistencia internacional. Gracias a la buena cooperación entre todos los niveles de autoridad de Bosnia y Herzegovina y al firme apoyo de la misión EUFOR Althea y de los equipos civiles nacionales e internacionales, así como a los esfuerzos coordinados de la Unión Europea y las Naciones Unidas, se proporcionó todo tipo de socorro para casos de desastre a los ciudadanos de las zonas afectadas. Debido a la magnitud de la devastación, la Unión Europea activó su Mecanismo de Protección Civil para prestar ayuda urgente a petición de Bosnia y Herzegovina.

194. La evaluación de los daños y la coordinación de las actividades de rehabilitación para los ciudadanos de las zonas afectadas plantearon enormes dificultades a las partes interesadas locales e internacionales. El impacto de este trágico desastre no solo afectó a las comunidades locales, sino que inevitablemente repercutirá en todo el país en términos económicos.

195. Si bien la República Srpska fue una de las primeras en brindar socorro a las zonas afectadas, poco después los miembros serbios del Consejo de Ministros bloquearon una decisión estatal de declarar un período de duelo de tres días.

V. Novedades relativas a la República Srpska

A. Autoridades ejecutivas de la República Srpska

196. El período que abarca el informe estuvo marcado por la aprobación, el 23 de mayo de 2024, de la resolución [78/282](#) de la Asamblea General, relativa a Srebrenica, por la ulterior convocación de la Asamblea Panserbia, que tuvo lugar el 8 de junio en Belgrado bajo el lema “Una nación, una asamblea–Serbia y Srpska”, y por las elecciones locales celebradas el 6 de octubre. Entretanto, continuó el juicio contra el Presidente de la República Srpska y el Director Interino del Boletín Oficial de la República Srpska por incumplimiento de las obligaciones correspondientes a sus cargos.

197. Dos tendencias dominantes e interrelacionadas han definido el panorama político de la República Srpska: a) la subversión deliberada del Estado de Bosnia y Herzegovina, sus competencias y sus instituciones, y b) la determinación de los dirigentes políticos de la República Srpska de llevar adelante una agenda secesionista.

198. Los dirigentes de la República Srpska afirman que el Estado amenaza la seguridad, la autonomía y la identidad de los serbios de Bosnia. Al rechazar las leyes, políticas y decisiones estatales, las autoridades de la República Srpska se presentan como defensoras ante las presuntas amenazas externas y protectoras de los intereses serbios en Bosnia y Herzegovina. La intención de esa narrativa es obtener el control exclusivo del poder político y económico de la entidad y disminuir el control del Estado. Esa actitud desafiante y esa retórica distraen la atención del electorado respecto de los fracasos de las autoridades de la República Srpska en materia de gobernanza.

199. A 16 de septiembre de 2024, durante el período que abarca el informe el Gobierno de la República Srpska había celebrado 21 sesiones ordinarias.

B. Asamblea Nacional de la República Srpska

200. Durante el período que abarca el informe, la Asamblea Nacional de la República Srpska celebró dos sesiones ordinarias, una sesión extraordinaria y una sesión “solemne”, en las que se aprobaron 20 textos legislativos. De un total de 20 leyes aprobadas, 8 se referían a tres temas del programa: eludir las sanciones de los Estados Unidos, socavar la autoridad del Alto Representante y subvertir las competencias del Estado de Bosnia y Herzegovina.

VI. Seguridad pública y cumplimiento de la ley

201. Durante el período que abarca el informe no disminuyó el número de casos de injerencia política indebida en la labor operacional de la policía.

202. En Bosnia y Herzegovina la protección de las fronteras necesita con urgencia una financiación estatal sistemática y adecuada. En el período que abarca el informe no se lograron avances en ese sentido.

203. La falta de agentes de policía es evidente en la mayoría de los cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina. La mayoría de los procedimientos de oposición para el nombramiento de nuevos agentes de policía están en marcha, en tanto que las capacidades de la Academia de Policía son limitadas. Mientras los candidatos esperan su turno para la capacitación, las administraciones policiales enfrentan problemas debido al gran número de jubilaciones.

204. La Fiscalía de Bosnia y Herzegovina sospecha que el Director Adjunto de la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones, Zoran Galić, cometió el presunto delito penal de abuso de poder y aceptó regalos u otros beneficios para facilitar el contrabando de tabaco a Bosnia y Herzegovina durante el período en que desempeñó el cargo de Director de la Policía Fronteriza de Bosnia y Herzegovina. Está fuera del alcance de las autoridades de Bosnia y Herzegovina desde principios de agosto, cuando cruzó la frontera croata cuando estaba a punto de ser detenido.

205. Tras la propuesta formulada por el Ministro de Seguridad de Bosnia y Herzegovina, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina no celebró deliberaciones acerca del nombramiento de un nuevo Director de la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones dado que los miembros bosníacos del Consejo de Ministros se oponían claramente al nombramiento de la persona propuesta por el Ministro de Seguridad y los miembros serbios del Consejo de Ministros insistían en su nombramiento. En la actualidad, el nombramiento sigue bloqueado.

206. En la sesión de urgencia celebrada el 17 de mayo de 2024, el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina nombró a Vahidin Munjić nuevo Director Interino de la Administración de Policía de la Federación de Bosnia y Herzegovina. La Administración de Policía carece de Director desde 2019, cuando Dragan Lukač cesó en sus funciones a petición personal. Aún no ha habido avances concretos en relación con las enmiendas a la Ley de Asuntos Internos y a la Ley sobre los Agentes de Policía de la Federación de Bosnia y Herzegovina.

207. En su sesión de 4 de junio de 2024, la Asamblea Cantonal de Bosnia Central adoptó enmiendas a la Ley sobre los Agentes de Policía. Habida cuenta del gran número de jubilaciones que se han producido en el Ministerio del Interior Cantonal,

el principal objetivo de las enmiendas consistió en preservar las actividades operacionales de la Administración de Policía.

208. El 3 de julio de 2024, el Gobierno Cantonal de Herzegovina-Neretva adoptó la decisión de relevar de sus funciones al Comisionado de Policía Adjunto, Ramiz Hasić, debido a su jubilación, y nombró a Mirsad Subašić por un período de cuatro años.

209. El 18 de julio de 2024, el Gobierno Cantonal de Una-Sana nombró a Amel Kozlica Director de la Administración de Policía por un período de cuatro años, a propuesta del Ministerio del Interior del cantón y sobre la base de la decisión adoptada por la Junta Independiente de Selección y Revisión del cantón. El cantón carecía de jefe de policía desde octubre de 2022, y ese nombramiento fue el primero que tuvo lugar tras los amplios cambios introducidos en la legislación cantonal pertinente en marzo de 2024, cuando se modificó la denominación del cargo (de Comisionado de Policía a Director de la Administración de Policía) y se adoptaron diferentes procedimientos para los nombramientos, lo que representó un apartamiento respecto del modelo de independencia policial que regía bajo la legislación anterior.

210. Una vez que la Junta Independiente finalizó el procedimiento de selección de un candidato para el cargo de Comisionado de Policía, y tras la propuesta del Ministro Cantonal del Interior, el 20 de septiembre de 2024 el Gobierno Cantonal de Bosnia Central nombró a Ibrahim Klisura nuevo Comisionado de Policía.

211. El acuerdo de cooperación entre la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y Bosnia y Herzegovina se encuentra aún en las últimas fases de negociación.

VII. Novedades relativas a la situación económica y social

A. Tendencias económicas

212. La actividad económica en Bosnia y Herzegovina durante 2024 indica una tendencia positiva. La tasa de crecimiento en el primer trimestre fue del 2,7 % en comparación con el mismo período de 2023. Por otro lado, algunos indicadores económicos —como las exportaciones y la producción industrial— confirman una ralentización. Durante el período comprendido entre enero y julio de 2024, las exportaciones cayeron un 7,1 %, en tanto que las importaciones aumentaron un 3,9 %. Durante el mismo período, la producción industrial cayó un 5,3 %, en tanto que la inflación fue del 1,9 %. La inversión extranjera directa en el primer trimestre fue de 509,4 millones de marcos convertibles (un aumento del 4 % con respecto al mismo período de 2023).

213. El Ministerio de Finanzas y Hacienda de Bosnia y Herzegovina estimó que a finales del primer trimestre de 2024 la deuda pública total era de 13.090 millones de marcos convertibles, lo que representaba alrededor del 25,5 % del producto interno bruto del país. Esa cantidad está conformada por 8.980 millones de marcos convertibles (el 68,6 %) de deuda externa y 4.110 millones de marcos convertibles (el 31,4 %) de deuda interior. Del total de la deuda, el 50,96 % correspondía a la Federación, el 48,28 % a la República Srpska, el 0,44 % a las instituciones estatales y el 0,32 % al Distrito de Brčko.

214. El sector financiero parece estable. Según los datos preliminares, durante el período comprendido entre enero y junio de 2024 el sector bancario de Bosnia y Herzegovina obtuvo un beneficio neto de 463 millones de marcos convertibles, lo que representa un aumento del 27,9 % respecto del mismo período de 2023.

215. El 2 de agosto de 2024, las agencias de calificación crediticia S&P Global Ratings y Moody's confirmaron la calificación de Bosnia y Herzegovina como “B+ perspectiva estable” y “B3 perspectiva estable”, respectivamente.

216. Los indicadores sociales mejoraron, pero el progreso fue meramente estadístico. En junio de 2024, el sueldo neto medio fue de 1.374 marcos convertibles, un aumento del 8,5 % respecto del mismo mes de 2023. En julio, la pensión media en Bosnia y Herzegovina fue de 666 marcos convertibles, un aumento del 8,1 % respecto de julio de 2023. De todos modos, los niveles de ingresos siguieron estando muy por debajo del precio medio de la cesta de bienes, que superó los 3.000 marcos convertibles para una familia de cuatro miembros, lo que sugiere que incluso las personas que disponen de ingresos estables tienen dificultades para llegar a fin de mes. En julio había 328.700 personas desempleadas. Esa cifra representa una disminución del 6,2 % respecto del mismo mes de 2023. La tasa de desempleo registrada fue de alrededor del 27,6 %, en tanto que la tasa de desempleo real (basada en encuestas laborales) fue de alrededor del 13,3 % para el segundo trimestre de 2024. El número de personas empleadas era de 852.500 (un aumento del 0,5 %). El número de pensionistas era de 736.203 (un aumento del 2,5 %).

217. En mi anterior informe ([S/2024/367](#)) expuse a grandes rasgos la inminente crisis demográfica que enfrentaba Bosnia y Herzegovina. Durante el período que abarca el informe no se produjo ninguna mejora evidente en la situación demográfica. La inestabilidad política, la corrupción, el nepotismo y las condiciones de vida deficientes se mencionan como los factores clave que subyacen a la emigración. La emigración de jóvenes es uno de los efectos más graves de los problemas políticos, económicos y sociales que enfrenta Bosnia y Herzegovina, y sigue poniendo en peligro las perspectivas económicas, políticas y sociales generales del país.

B. Cuestiones fiscales

218. Durante el período que abarca el informe no hubo demoras en el servicio de la deuda ni en los pagos correspondientes al presupuesto ordinario. Esto se debió principalmente al continuo crecimiento de los ingresos tributarios indirectos, que representan la mayor parte de los ingresos presupuestarios para todos los niveles de gobierno. En los ocho primeros meses de 2024, la Autoridad de Tributación Indirecta de Bosnia y Herzegovina recaudó 7.500 millones de marcos convertibles. Esto representa un aumento del 8,25 %, o 572 millones de marcos convertibles, con respecto al mismo período de 2023. La ejecución periódica de los compromisos financieros también debería atribuirse al endeudamiento, que fue particularmente excesivo en la República Srpska, pero disminuyó debido a las sanciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos.

219. La aprobación del presupuesto de 2024 a nivel estatal se retrasó considerablemente. El presupuesto fue aprobado el 16 de julio por la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina y el 19 de julio por la Cámara de los Pueblos. Si bien esta situación se puede atribuir al retraso de ocho meses en la adopción del Marco Global de Equilibrio y Políticas Fiscales para 2024-2026, que es el primer paso del proceso presupuestario a nivel del Estado, la preparación y aprobación del presupuesto para 2024 también se vio condicionada por los cálculos de los partidos políticos.

220. El presupuesto de las instituciones y las obligaciones internacionales de Bosnia y Herzegovina correspondiente a 2024 fue de 2.786 millones de marcos convertibles, lo que representa un aumento del 9 % con respecto al presupuesto de 2023. De ese monto total, 1.355 millones de marcos convertibles corresponden a la financiación de

las instituciones estatales (un aumento del 3 %) y 1.430 millones de marcos convertibles al servicio de la deuda externa (un aumento del 15 %).

221. Si se considera únicamente la financiación de las instituciones estatales, los ingresos internos ascienden a 1.269 millones de marcos convertibles (un aumento del 8 %), de los cuales 1.020 millones de marcos convertibles proceden de ingresos tributarios indirectos (la misma cantidad que en 2023), 248 millones de marcos convertibles proceden de ingresos no tributarios (un aumento del 63 %) y 0,75 millones de marcos convertibles proceden de transferencias de otros niveles (un aumento del 10 %). El presupuesto muestra un déficit de 84,8 millones de marcos convertibles (una disminución del 48 %), y se prevé que la cobertura del déficit se efectuará principalmente a través de los fondos transferidos no utilizados de años anteriores, por un total de 84,8 millones de marcos convertibles.

222. En cuanto a los gastos, en términos generales los gastos previstos incluyen 806,3 millones de marcos convertibles para sueldos brutos y prestaciones (un aumento del 2 %); 167,9 millones de marcos convertibles para compensaciones de empleados y parlamentarios (una disminución del 3 %); 225,8 millones de marcos convertibles para gastos relacionados con materiales y servicios, alquileres y servicios acordados, entre otros (un aumento del 13 %); 35,4 millones de marcos convertibles para transferencias corrientes y subvenciones (un aumento del 4 %), y 108,9 millones de marcos convertibles para gastos de capital para la compra de terrenos, edificios y equipo (un aumento del 20 %).

223. Las implicaciones de una financiación temporal ampliada en 2024, agravadas por las implicaciones de una financiación inadecuada durante el último decenio, no fueron abordadas para la aprobación del presupuesto correspondiente a 2024. El aumento global de 40 millones de marcos convertibles es modesto si se tienen en cuenta el número de instituciones (75) y sus crecientes necesidades y obligaciones. Salvo algunas excepciones, las instituciones estatales mantendrán en 2024 aproximadamente el mismo nivel de financiación que en 2023.

224. Dicho esto, es poco probable que el presupuesto de 2024 constituya una contribución importante en lo que respecta al objetivo de mejorar la funcionalidad de las instituciones del Estado y de equiparlas para que puedan afrontar en forma adecuada las obligaciones derivadas del proceso de adhesión a la Unión Europea.

225. La preparación del presupuesto para 2025 se ha retrasado ya más de cuatro meses, debido a que el Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina no aprobó el Marco Global de Equilibrio y Políticas Fiscales para 2025-2027 antes de la fecha límite de 31 de mayo como primer paso en la preparación del presupuesto para 2025. Hasta el momento, el Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina no ha emprendido ninguna gestión a fin de que el documento sea acordado o aprobado.

226. La Federación mantuvo su estabilidad presupuestaria, lo cual se debería atribuir al aumento sostenido de los ingresos tributarios indirectos y al constante endeudamiento interno, principalmente mediante la emisión de letras y bonos del Tesoro.

227. El 12 de septiembre de 2024, el Gobierno de la Federación aprobó un informe consolidado sobre la ejecución presupuestaria para el período comprendido entre enero y junio de 2024, que incluía los datos globales a nivel de la Federación, los cantones, las unidades autónomas locales y los fondos extrapresupuestarios. Todos los niveles de gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina obtuvieron un resultado financiero positivo por un total de 390,4 millones de marcos convertibles. El resultado financiero total fue de 84,5 millones de marcos convertibles a nivel del presupuesto de la Federación de Bosnia y Herzegovina, 94,1 millones de marcos convertibles a nivel cantonal, 151,9 millones de marcos convertibles a nivel

municipal y 59,9 millones de marcos convertibles a nivel del sector de la protección social, es decir, a nivel de los fondos extrapresupuestarios.

228. La República Srpska enfrenta actualmente importantes dificultades financieras. Afronta un elevado monto en concepto de servicio de la deuda, que ascenderá a 822 millones de marcos convertibles en 2024, 1.070 millones en 2025 y 1.600 millones en 2026. Debido a las sanciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, la República Srpska tiene dificultades para obtener préstamos. El presupuesto de 2024 preveía préstamos por 1.300 millones de marcos convertibles, pero, debido a las sanciones, la República Srpska solo ha obtenido préstamos por 425 millones. A pesar de ello, la República Srpska ha cumplido regularmente el servicio de su deuda, por un monto que desde principios de año ha sido de más de 600 millones de marcos.

229. Según el Consejo Fiscal de la República Srpska, los futuros problemas económicos serán el exceso de personal, las pérdidas sufridas por las empresas públicas y el sostenimiento del sector sanitario.

230. Las autoridades de la República Srpska reconocen el impacto negativo de las sanciones, pero aducen que la situación financiera es manejable. El plan presupuestario ha sido diseñado con el objetivo de garantizar que los ingresos corrientes cubran los pagos prioritarios, como las pensiones y los sueldos de los funcionarios públicos, que actualmente no corren peligro. No obstante, si persisten las sanciones quizás resulte necesario adoptar medidas de austeridad, como reducir los gastos no prioritarios y la inversión pública y retrasar los pagos a los proveedores.

C. Problemas que afectan a determinadas entidades jurídicas estatales

Compañía Estatal de Transmisión de Energía Eléctrica de Bosnia y Herzegovina

231. Durante el período correspondiente al informe anterior, la Compañía Estatal de Transmisión de Energía Eléctrica de Bosnia y Herzegovina aún estaba gobernada por un consejo de administración y una dirección ejecutiva de carácter interino, debido a un retraso de siete años en el nombramiento de nuevos miembros. El hecho de no haber nombrado nuevos miembros con plenos poderes obstaculizó las inversiones en redes de transmisión. La compañía fue creada en virtud de la Ley de Establecimiento de la Compañía Estatal de Transmisión de Energía Eléctrica de Bosnia y Herzegovina, aprobada en 2004 por la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina, a raíz del acuerdo concertado en junio de 2003 entre ambas entidades por el que se reguló la cuestión del establecimiento de una compañía conjunta de transmisión y un operador independiente del sistema a nivel estatal, sobre la base del artículo III 5) b) de la Constitución de Bosnia y Herzegovina.

232. Finalmente, durante el período que abarca el presente informe se pudo nombrar un nuevo consejo de administración. El 5 de septiembre de 2024, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina nombró a cuatro miembros a propuesta del Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina y a tres a propuesta del Gobierno de la República Srpska. El traspaso al nuevo consejo de administración se produjo el 2 de octubre de 2024, en tanto que la dirección ejecutiva sigue desempeñando sus funciones con carácter interino.

Siete instituciones culturales de especial importancia para Bosnia y Herzegovina

233. Estas instituciones, creadas en virtud de la legislación de la ex-República Socialista de Bosnia y Herzegovina antes de la firma del Acuerdo Marco General de Paz, realizan actividades de interés público para el Estado y sus ciudadanos. Sin embargo, la situación actual de las estructuras de gestión de las instituciones culturales es alarmante y representa una amenaza inmediata para su funcionamiento en un futuro cercano.

234. Las siete instituciones culturales de especial importancia para Bosnia y Herzegovina son el Museo Nacional de Bosnia y Herzegovina, el Museo Histórico de Bosnia y Herzegovina, la Biblioteca Nacional y Universitaria de Bosnia y Herzegovina, el Museo de Literatura y Teatro de Bosnia y Herzegovina, la Biblioteca para Personas Invidentes o con Discapacidad Visual de Bosnia y Herzegovina, el Archivo Cinematográfico Nacional de Bosnia y Herzegovina y la Galería Nacional de Arte de Bosnia y Herzegovina.

235. Desde la firma del Acuerdo Marco General de Paz, el estatus legal de esas instituciones culturales ha sido objeto de controversia, ya que los partidos basados en la República Srpska cuestionan la validez de las leyes que las crearon, se oponen a que sean inscritas como instituciones de nivel estatal y cuestionan el hecho de que sean financiadas con cargo al presupuesto de Bosnia y Herzegovina. Como consecuencia de esa situación, las instituciones están funcionando sin una dirección permanente (por ejemplo, directores, consejos ejecutivos y directorios) y dependen de los nombramientos temporales que efectúa el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina para evitar su cierre. Esto ha limitado sus posibilidades de llevar a cabo importantes tareas jurídicas, administrativas y logísticas que son esenciales para su buen funcionamiento.

236. La Biblioteca Nacional y Universitaria es la que afronta la situación más crítica, ya que no tiene director ni ningún otro representante autorizado. El director anterior se jubiló el 6 de septiembre de 2024, lo que dejó a los empleados en una posición muy difícil y sin una persona responsable de autorizar las tareas más básicas que son esenciales para el funcionamiento de la institución. Los empleados dejaron de prestar servicios al público el 9 de octubre y la Biblioteca ha dejado de funcionar.

237. Estas instituciones son estatales y, por consiguiente, Bosnia y Herzegovina tiene la condición jurídica de fundadora y propietaria y necesita ejercer sus competencias en lo que respecta a los nombramientos y a la financiación.

Empresa Pública de Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina

238. La Empresa Pública de Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina es la única empresa creada en virtud del anexo 9 del Acuerdo Marco General de Paz. Como mencioné en mi informe anterior, la Empresa carece de fondos suficientes para atender sus obligaciones financieras, incluido el pago de sueldos y gastos generales de funcionamiento. La Empresa depende totalmente de las transferencias financieras de las entidades. La Federación de Bosnia y Herzegovina paga la proporción correspondiente, pero la República Srpska sigue contribuyendo menos del 40 % que le corresponde, lo que deja a la Empresa ante el riesgo de no poder sostenerse. La situación no se modificó durante el período que abarca el informe.

Sostenibilidad financiera del sistema público de radiodifusión

239. El sistema público de radiodifusión sigue afrontando dificultades financieras. Las tres cadenas públicas que componen el sistema público de radiodifusión se financian en forma separada, a pesar de lo que dispone la legislación vigente. La financiación de Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina y Radiotelevisión de la

Federación de Bosnia y Herzegovina se ha resuelto temporalmente mediante un contrato con Elektroprivreda BiH, que recauda el impuesto de radio y televisión (RTV) en alrededor del 56 % de los hogares, con un notable impago en Herzegovina occidental. Radiotelevisión de la República Srpska recauda de forma independiente el impuesto de RTV en la República Srpska desde 2017 y no asigna el impuesto recaudado de conformidad con la proporción estipulada (50 % a Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina y 25 % a las emisoras de cada entidad). El carácter parcial de la recaudación del impuesto de RTV y las grandes dimensiones de las estructuras orgánicas de las tres cadenas públicas de radio y televisión, especialmente Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina, hacen que no resulte posible lograr la sostenibilidad financiera del sistema en su conjunto.

240. Tras la decisión final que el Tribunal Municipal de Sarajevo adoptó en 2022 por la que se determinó que la deuda de Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina con la Unión Europea de Radiodifusión era de 9,8 millones de marcos convertibles y los intereses acumulados eran de 8,2 millones de marcos convertibles, y se determinaron también los intereses moratorios legales desde la fecha de la demanda (2016), el Tribunal Municipal emitió una conclusión en virtud de la cual se programó una audiencia para la venta de bienes inmuebles de Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina para el 25 de septiembre de 2024. La posible venta de propiedades utilizadas por Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina complicará aún más la situación financiera de la única emisora pública del Estado. Asimismo, cabe señalar que hay reclamos registrados de la Administración Tributaria de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la Autoridad de Tributación Indirecta de Bosnia y Herzegovina por 38 millones de marcos convertibles. El Fiscal General de Bosnia y Herzegovina intervino en el procedimiento judicial, señalando que los bienes a los que se aplicaba la orden de ejecución eran bienes del Estado cuya enajenación estaba prohibida, y es probable que la intervención retrase la venta de los bienes inmuebles especificados. De todos modos, el hecho es que la deuda de Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina, que representa solamente la deuda que ha sido establecida hasta el momento por las decisiones finales de los tribunales, es de más de 60 millones de marcos convertibles y debe ser saldada.

241. El 29 de junio de 2024, los medios de comunicación informaron de que el Ministerio de Comunicaciones y Transporte de Bosnia y Herzegovina solicitaría que el reembolso de la deuda con la Unión Europea de Radiodifusión se financiara con cargo al presupuesto del Estado para 2025, y de que era necesario fortalecer a Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina mediante una nueva ley sobre el sistema público de radiodifusión que garantizara la recaudación del impuesto de RTV en todo el país. Según se ha informado, el Ministro de Comunicaciones y Transporte, Edin Forto, subrayó la importancia de que Radiotelevisión de Bosnia y Herzegovina funcionara debidamente, ya que era uno de los símbolos más evidentes de la estadidad y debía sobrevivir a pesar de todo y ser más fuerte que nunca. Sin embargo, teniendo en cuenta el contexto político general, será difícil llevar a cabo las actividades previstas.

242. Los esfuerzos de Bosnia y Herzegovina por cumplir las 14 prioridades de la Unión Europea son cruciales, e incluyen la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema público de radiodifusión. Entre las soluciones propuestas hay medidas a corto plazo en pro de la estabilidad inmediata y estrategias a largo plazo, como cambios legislativos y una reestructuración interna que garanticen la eficiencia del sistema público de radiodifusión.

243. El 27 de febrero de 2024 la comunidad internacional envió al Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina una carta conjunta en la que expresó su preocupación por el hecho de que desde hacía más de diez años Radiotelevisión de la

Federación de Bosnia y Herzegovina contaba con solo uno de los cuatro miembros de su Junta Directiva y solicitó al Parlamento que cumpliera su deber y nombrase a los miembros de la Junta a fin de que esa entidad, integrante del sistema público de radiodifusión, pudiese funcionar correctamente. A raíz de la carta, el Parlamento de la Federación publicó el 1 de julio anuncios de vacantes para cuatro miembros de la Junta Directiva. Las entrevistas con los candidatos a miembros de la Junta Directiva fueron canceladas el 2 de septiembre por falta de *quorum* en el grupo de trabajo conjunto del Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina encargado de los nombramientos. En el momento de redactar este informe, aún no se había fijado una nueva fecha para las entrevistas.

D. Obligaciones internacionales específicas

244. Bosnia y Herzegovina sigue sin cumplir el Tratado por el que se establece la Comunidad de la Energía, motivo por el cual el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía le aplica sanciones intermitentes desde 2015. Durante una reunión oficiosa del Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía celebrada el 3 de julio de 2024 en Bania Luka se instó a las partes contratantes a que aceleraran sin más demora la transposición y aplicación del paquete de integración de la energía eléctrica a fin de evitar la posible aplicación de futuros aranceles a las exportaciones de energía eléctrica a la Unión Europea.

245. Bosnia y Herzegovina está infringiendo el Tratado por el que se estableció la Comunidad de la Energía en seis casos distintos, relacionados con las esferas de la energía eléctrica, la eficiencia energética, la infraestructura, el gas, el medio ambiente y el “tercer paquete energético”. La infracción más grave, y de larga data, consiste en que Bosnia y Herzegovina no ha logrado establecer un organismo regulador para el sector del gas a nivel estatal debido al persistente rechazo de la República Srpska. Además, el mayor número de casos o infracciones y el menor grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado corresponden a Bosnia y Herzegovina, cuya puntuación es del 35 %.

E. Objetivos de Desarrollo Sostenible

246. En junio de 2024, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina adoptó un marco de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para promover la implementación del Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la primera visión estratégica para el desarrollo sostenible de alcance nacional desde 2007. El marco de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sirve *de facto* como marco nacional de financiación integrado, proporciona un punto de referencia común para todos los niveles de gobierno. Permite adoptar medidas de financiación fundamentadas y específicas y facilita la movilización de recursos adicionales para acelerar el desarrollo sostenible, de conformidad con lo que se establece en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incluye medidas a corto y medio plazo, entre ellas el establecimiento de políticas, instituciones e instrumentos, así como las modalidades necesarias para re canalizar los fondos públicos existentes y utilizar más eficazmente los fondos externos para integrar y atraer capital privado.

247. Tras el éxito logrado en la preparación y presentación del segundo examen nacional voluntario en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que tuvo lugar en Nueva York en julio de 2023, prosiguió de forma inclusiva y a nivel nacional la labor de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En consonancia con la decisión del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina de aprobar el Marco de los Objetivos

de Desarrollo Sostenible en Bosnia y Herzegovina en abril de 2021, los niveles subnacionales de gobierno han procedido a preparar sus respectivas estrategias de desarrollo sostenible y a armonizarlas con el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

248. En ese contexto, en 2022 se elaboró y aprobó la Estrategia de Desarrollo de la Federación de Bosnia y Herzegovina 2021-2027, en plena consonancia con el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se aprobó la Estrategia de Desarrollo del Distrito de Brčko. Guiada por el mismo marco, la República Srpska ha iniciado el proceso de preparación de su propia estrategia de desarrollo, que se espera esté terminada para 2025. Esto demuestra que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 sirven como factores integradores para Bosnia y Herzegovina, ya que ofrecen una agenda común que es importante y valiosa para todos los pueblos y para todos los niveles de gobierno. Este proceso ha sido facilitado por el inclusivo Consejo de Bosnia y Herzegovina para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue establecido por el Consejo de Ministros en 2023. El Consejo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presidido por la Dirección de Planificación Económica y copresidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, incluye a representantes de las autoridades de las entidades y del Distrito de Brčko que participan directamente en la planificación estratégica en varios niveles de gobierno.

249. La delegación de Bosnia y Herzegovina desempeñó un papel activo en la Cumbre del Futuro, que se celebró los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en Nueva York. El Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina hizo uso de la palabra en la Cumbre del Futuro, y el Ministro de Relaciones Exteriores mantuvo reuniones en forma paralela al septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

250. El Presidente de la Presidencia pronunció un discurso en el que hizo hincapié en el compromiso de Bosnia y Herzegovina con los principios fundamentales de las Naciones Unidas y en la importancia del multilateralismo para hacer frente a los problemas mundiales. En su declaración, el Presidente subrayó la dedicación del país a la paz mundial, los derechos humanos y la acción climática. Asimismo, destacó las trágicas lecciones del pasado, en particular el genocidio de Srebrenica, y abogó en favor de que las Naciones Unidas desempeñaran un papel más efectivo en la prevención de conflictos y en la consolidación de la paz. Reafirmó que Bosnia y Herzegovina apoya el Pacto para el Futuro y está dispuesta a contribuir activamente a su aplicación.

VIII. Novedades relacionadas con el anexo 8 del Acuerdo Marco General de Paz

251. Con cinco miembros expertos profesionales, dos de ellos internacionales y tres locales (dos de la Federación de Bosnia y Herzegovina y uno de la República Srpska), la Comisión de Preservación de los Monumentos Nacionales funcionó eficazmente. La eficacia de la Comisión se debió también a las decisiones pertinentes adoptadas por la Presidencia de Bosnia y Herzegovina a principios de la década de 2000. No obstante, en 2016 la Presidencia de Bosnia y Herzegovina decidió no cubrir las dos plazas internacionales de la Comisión. La decisión de 2016 de la Presidencia tenía carácter provisional, ya que se suponía que sería aplicable hasta el 30 de mayo de 2017. Al mismo tiempo, se introdujo una nueva norma según la cual la presencia de los tres miembros nacionales constituía *quorum* para la labor de la Comisión y para la toma de decisiones. En el momento en que se redactó este informe no se había nombrado a los dos miembros internacionales de la Comisión, pese a la labor de promoción que estaba llevando a cabo la comunidad internacional al respecto. No

obstante, las normas relativas al *quorum* y a la toma de decisiones (es decir, la presencia de tres miembros y el consenso de tres miembros) fueron incorporadas al reglamento de la Comisión, que sigue siendo aplicable.

252. La independencia de la Comisión está en peligro porque dos de sus miembros participan activamente en partidos políticos y han sido elegidos para las asambleas cantonales.

253. En su décima sesión general, celebrada el 2 de julio de 2024, La Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó el Proyecto de Ley sobre Cambios a la Ley de Aplicación de las Decisiones de la Comisión de Preservación de los Monumentos Nacionales de conformidad con el Anexo 8 del Acuerdo Marco General de Paz. El proyecto de ley, entre otras cosas, eliminaría las palabras “Bosnia y Herzegovina” del texto anterior de la ley, que rezaba “monumentos nacionales de Bosnia y Herzegovina”.

254. En cuanto a la situación y el funcionamiento de la Comisión, nada cambió durante el período que abarca el informe. Las sesiones de la Comisión previstas para julio y agosto de 2024 fueron canceladas debido a desacuerdos relacionados con el programa, que no fue aprobado. Los desacuerdos sobre la fecha de la última sesión programada, que debía celebrarse el 6 de septiembre de 2024, impidieron que tuviera lugar.

IX. Novedades relacionadas con los medios de comunicación

Intimidación de periodistas

255. Como subrayé en mi anterior informe, la intimidación de periodistas sigue siendo un problema grave, especialmente en la República Srpska. Se sigue recurriendo con frecuencia a la práctica de impedir que los periodistas que no están en sintonía con el partido gobernante tengan acceso a la información y a las instituciones gubernamentales. Varias nuevas leyes de la República Srpska siguen planteando una amenaza para la libertad de los medios de comunicación.

Organismo Regulador de las Comunicaciones

256. El mandato de los miembros del Consejo Directivo del Organismo Regulador de las Comunicaciones de Bosnia y Herzegovina expiró a finales de 2017. Si bien el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina elaboró una lista de candidatos y la presentó a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina para que llevara a cabo el procedimiento para el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Directivo en marzo de 2024, la lista de candidatos aún no ha sido examinada por la Cámara de los Pueblos de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. El retraso sugiere que existe una gran influencia política en lo que debería ser un nombramiento de carácter procedimental, lo cual plantea inquietudes sobre la independencia y la neutralidad de ese organismo regulador, elementos cruciales para una gobernanza imparcial en los sectores de la comunicación y la radiodifusión.

257. De todos modos, el actual Consejo Directivo del Organismo Regulador de las Comunicaciones, integrado por solo cuatro de los siete miembros previstos, convocó un concurso para elegir a un nuevo director general del Organismo y estableció que el plazo de presentación de candidaturas vencía el 17 de junio de 2024. En el momento de redactar este informe el Consejo Directivo aún no había examinado la única postulación recibida. Presumiblemente se volverá a nombrar al actual Director General, Draško Milinović, que anteriormente fue Director General de Radiotelevisión de la República Srpska.

Avances en la digitalización

258. En cuanto a sus operaciones, el 26 de enero de 2024 el Organismo Regulador de las Comunicaciones realizó una convocatoria pública para adjudicar una licencia de múltiplex C a fin de optimizar las capacidades disponibles en el ámbito de las transmisiones digitales. Se trata de una adición al múltiplex D establecido previamente, en el que 18 canales ya efectúan transmisiones digitales. El Organismo también otorgó una licencia de múltiplex 1 para radio digital, lo que permitió el inicio de la radiodifusión digital.

259. El proceso de digitalización avanza mediante dos múltiplex. El múltiplex A, destinado principalmente a emisoras públicas, fue objeto de un procedimiento de contratación acelerado, que concluyó en enero de 2024 con la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Comunicaciones y Transporte de Bosnia y Herzegovina y un consorcio de compañías de Bania Luka y Zagreb para la adquisición de equipo de transmisión y difusión digital de los servicios públicos de radio y televisión en Bosnia y Herzegovina (es decir, el equipo necesario para completar las fases I y II del proyecto de digitalización). Sin embargo, entretanto la compañía con sede en Bania Luka fue incluida en la lista negra de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos y se retiró del proyecto. El 10 de agosto, el Ministro de Comunicaciones y Transporte de Bosnia y Herzegovina confirmó que Sirius 2010 se había retirado del proyecto de digitalización múltiplex A, destinado a las emisoras públicas, como consecuencia de las sanciones. Se esperaba que la compañía croata Odašiljači i veze (OIV) se hiciera cargo del proyecto, pero se han producido importantes retrasos que ya han repercutido en los plazos. Si bien esa decisión evita nuevas interrupciones, el proceso global sigue retrasado con respecto a las expectativas iniciales.

260. Entretanto, según el Organismo Regulador de las Comunicaciones el múltiplex D estaba en vías de ofrecer cobertura de señales digitales terrestres al 90 % del territorio de Bosnia y Herzegovina para finales de año, y en el momento de redactar este informe albergaba 18 emisoras de televisión y mantenía abierta una invitación para la incorporación de nuevos participantes.

X. Misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

261. Como subrayé en mi informe anterior, la resolución por la que el 2 de noviembre de 2023 el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la extensión de la misión de EUFOR Althea fue de suma importancia para la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina. La comunidad internacional no puede permitir que se produzca un vacío de seguridad en Bosnia y Herzegovina.

262. Debido a la falta de reconciliación en el Estado, EUFOR Althea sigue siendo necesaria como elemento tranquilizador para los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. La visibilidad y la movilidad de los efectivos desplegados de EUFOR Althea y la disponibilidad de sus fuerzas de reserva de intervención inmediata siguen siendo esenciales dada la singular situación política y de seguridad.

263. De conformidad con los artículos I y II del anexo 1-A y los artículos I, II y IV del anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz, todas las partes están comprometidas con el control de armamentos y han acordado cooperar con las organizaciones internacionales. EUFOR Althea desempeña un papel en el control de armamentos mediante la realización de verificaciones e inspecciones. De ese modo se crea un entorno seguro en estrecha coordinación con los ministerios competentes. EUFOR Althea es también un contribuyente clave en el ámbito del desminado

humanitario a través de la estrategia de acción de Bosnia y Herzegovina contra las minas.

264. Desde que en 2010 se formuló la invitación a sumarse al plan de acción para la adhesión a la OTAN, las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina han mantenido una evolución constante a fin de convertirse en un asociado fiable en la arquitectura de seguridad euroatlántica. Si bien las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina son una de las instituciones estatales cruciales en que la cooperación en el marco de la estructura multiétnica funciona mejor, su capacidad operacional y su capacidad de mando siguen dependiendo del apoyo de firmes aliados en la OTAN y en la Unión Europea.

XI. Funcionamiento de la Oficina del Alto Representante

265. Aunque en los últimos años la Oficina del Alto Representante ha afrontado reducciones sustanciales de su presupuesto y de su dotación de personal, las tareas pendientes no han disminuido en la misma medida. El actual presupuesto operacional anual de la organización es de 5,8 millones de euros. La recaudación de los fondos presupuestados sigue siendo problemática, y se prevé que en el período operacional actual no se podrán recaudar alrededor de 600.000 euros del presupuesto. Como se ha señalado anteriormente, la Federación de Rusia suspendió su contribución al presupuesto de la Oficina en febrero de 2022, y no ha modificado su posición. La Oficina cuenta con 75 funcionarios de contratación nacional y 20 de contratación internacional, 16 de los cuales están destinados como personal adscrito en Sarajevo, en sus oficinas regionales y en sus oficinas sobre el terreno.

266. Para avanzar en el programa “5+2”, es imprescindible contar con una Oficina del Alto Representante que sea robusta y eficiente. Su capacidad para cumplir las responsabilidades que le han sido encomendadas depende en gran medida de que se le asignen los recursos necesarios. La situación financiera actual no es compatible con los objetivos establecidos por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y podría poner en peligro la consecución del presunto mandato de la Oficina del Alto Representante.

267. Como mencioné en mi informe anterior, continúan las deliberaciones con respecto a la organización en 2025 de una conferencia de evaluación política de alto nivel que coincidirá con el 30º aniversario del genocidio de Srebrenica y el 30º aniversario del Acuerdo Marco General de Paz. En la conferencia se procurará desarrollar un enfoque integrado que abarque la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz y la integración de Bosnia y Herzegovina en la Unión Europea.

XII. Calendario de presentación de informes

268. Presento este informe de conformidad con el requisito establecido en la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad de que el Alto Representante presente informes periódicos al Secretario General para que este los transmita al Consejo. Quedo a disposición del Secretario General y de los miembros del Consejo para cualquier información que pudieran necesitar. El próximo informe periódico está previsto para mayo de 2025.